



**Informe de actividades que rinde la Contraloría General en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, al H. Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

**1er. Trimestre**

**Abril 2011**

## 1 SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN

En el presente Informe Ejecutivo de Auditoría se refieren las auditorías realizadas en los ejercicios 2007 (**Anexo 1**), 2008, 2009 y 2010.

Respecto al Programa Anual de Auditoría Interna 2008, se concluyeron las 26 auditorías que se programaron, de las cuales se determinaron en total 151 recomendaciones (**Anexo 2**), cuyo estatus al 31 de marzo de 2011 es el siguiente:

TOTAL DE AUDITORÍAS	RECOMENDACIONES		
	FORMULADAS	ATENDIDAS	POR ATENDER
26	151	117	34

En cuanto al Programa Anual de Auditoría Interna de 2009, se confrontaron 8 auditorías, de igual manera se dieron a conocer los Informes de Resultados (Definitivos) de Auditoría mismos que contemplan un total de 56 recomendaciones (**Anexo 3**), y cuyo estatus al 31 de marzo de 2011 se encuentra de la siguiente manera:

TOTAL DE AUDITORÍAS	RECOMENDACIONES		
	FORMULADAS	ATENDIDAS	POR ATENDER
8	56	35	21

En general las recomendaciones se refieren a la falta de actualización de los procedimientos administrativos, a deficiencias y anomalías en los mecanismos de control interno, así como en los procesos de adjudicación.

Referente al Programa Anual de Auditoría Interna 2010, al trimestre que se reporta, se han emitido 3 Informes de Resultados (Definitivos) de Auditoría correspondientes a las auditorías identificadas como CG.-01/10, CG.-02/10 y CG.-03/10, de los cuales sólo en esta última relativa a “la administración y ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Unidad Técnica el Centro de Formación y Desarrollo”, se determinaron 5 recomendaciones (**Anexo 4**); a continuación se presenta el estatus al 31 de marzo de 2011 de dicho PAAL:

TOTAL DE AUDITORÍAS	RECOMENDACIONES		
	FORMULADAS	ATENDIDAS	POR ATENDER
3	5	0	5

Por lo que respecta a la Auditoría CG.- 04/10 relativa a la revisión de los recursos financieros, humanos y materiales asignados a cinco diferentes Direcciones Distritales, ésta fue programada para realizarse durante el cuarto trimestre 2010; sin embargo, debido al proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Vecinales y Consejo de los Pueblos 2010, llevado a cabo el 24 de octubre de 2010, mismo que se extendió hasta fin de año, al llevarse a cabo una Jornada Electiva Extraordinaria durante el mes de diciembre de 2010, la auditoría CG.-04/10 se inició con posterioridad a la fecha que se tenía programada.

Por lo expuesto, una vez iniciado el año 2011, la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, apoyó a la Contraloría General durante el mes de febrero de 2011, en la realización de un proceso de insaculación electrónica para obtener las cinco Direcciones Distritales que serían auditadas. Al final del procedimiento, las Direcciones Distritales a revisar son:

Distrito XI	Venustiano Carranza
Distrito XVI	Iztacalco
Distrito XXIV	Iztapalapa
Distrito XXIX	Iztapalapa
Distrito XXXVII	Tlalpan

Por lo anterior, la Auditoría CG.- 04/10, dio inicio formalmente con fecha 10 de marzo 2011, mediante las Órdenes de Auditoría números CG.-04/10-DTO XI; CG.-04/10-DTO XVI; CG.-04/10-DTO XXIV; CG.-04/10-DTO XXIX y CG.-04/10-DTO XXXVII, oficios de fecha 08 de marzo de 2011, dirigidos a los cinco Distritos referidos. Al 25 de abril 2011, los trabajos de auditoría se encuentran en marcha en los cinco frentes.

Conforme a la reprogramación solicitada por la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa mediante oficio número IEDF/SA/5702/2011 recibido por esta Contraloría General el 22 de diciembre de 2010 y de conformidad con la autorización contenida en el similar IEDF/CG/940/2010 de la misma fecha citada, tuvo verificativo el 19 de enero de 2011, la confronta de la auditoría CG.- 10/08.

Las recomendaciones pendientes de atender a la fecha de esta revisión, están incluidas dentro del apartado del estatus de recomendaciones pendientes e incluidas dentro de este documento, en el numeral correspondiente.

Asimismo, el día 17 de enero de 2011 se terminó el Informe de Resultados (Definitivo) de Auditoría relativo a la Auditoría CG.- 01/09 de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones formuladas, pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2008; dada su naturaleza no se emitieron recomendaciones, sin embargo, en el presente Informe se reportan las recomendaciones pendientes dentro del apartado correspondiente.

Por otra parte, se presenta el estatus de recomendaciones pendientes de atender al 31 de marzo de 2011 por Concepto, Ejercicio, Entidad Fiscalizadora y Área, que además de las 60 recomendaciones generadas por la actual Contraloría General, incluye las observaciones originadas en revisiones practicadas por la otrora Contraloría Interna y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por diversos Despachos Externos:

**Nota:** Favor de leer la siguiente tabla de manera vertical, por columna. No de manera horizontal.

Por Concepto	Por Ejercicio	Por Entidad Fiscalizadora	Por Área
Mecanismos de Control	Antes de 2008	CMH – ALDF	S.A.
<b>50</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>94</b>
Adecuación de Procedimientos		Contraloría	S.E.
<b>25</b>			<b>1</b>
Procesos de Adjudicación	2008	Interna	UTSI
<b>5</b>	<b>65</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
Documentos Faltantes			DEOyGE
<b>2</b>			<b>2</b>
Normativa Adquisiciones	2009	Contraloría General	UTCFD
<b>11</b>	<b>25</b>	<b>60</b>	<b>2</b>
Documentos Faltantes	2010	Despachos Externos	
<b>7</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

## ESTATUS DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

### a) Avance trimestral en la atención de recomendaciones:

Adicionalmente se da a conocer el estatus que guardan las recomendaciones emitidas por los diversos Órganos Fiscalizadores:

CONTRALORÍA GENERAL							
	Al Cierre del Ejercicio 2010 Recomendaciones Pendientes de Atención	RECOMENDACIONES 2011				Al Cierre del Primer Trimestre 2011 Recomendaciones Pendientes de Atención	
		EMITIDAS	ATENDIDAS				
			Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre
<b>2007</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			<b>4</b>	
<b>2008</b>	<b>40</b>	<b>3</b>	<b>9</b>			<b>34</b>	
<b>2009</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>6</b>			<b>21</b>	
<b>2010</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>			<b>5</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>8</b>	<b>15</b>		<b>/</b>	<b>64</b>	

**NOTA:** Las recomendaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2007 fueron emitidas por la otrora Contraloría Interna.

**b) Recomendaciones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

Al 31 de marzo de 2011 existen 27 (veintisiete) recomendaciones formuladas por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de las que corresponden: 1 (una) a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2006, relativa a la adecuación de procedimiento y 26 (veintiséis) a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio de 2008, las que en general se refieren a la falta de Normatividad en materia de Adquisiciones 11 (once), a mecanismos de control 8 (ocho); a la adecuación a los Procedimientos Administrativos 6 (seis) y 1 (una) a la elaboración de un Manual.

**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

	Al Cierre del Ejercicio 2010 Recomendaciones Pendientes de Atención	RECOMENDACIONES 2011				Al Cierre del Primer Trimestre 2011 Recomendaciones Pendientes de Atención	
		EMITIDAS	ATENDIDAS				
			Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre
<b>2006</b>	<b>1</b>	<b>0</b>				<b>1</b>	
<b>2008</b>	<b>26</b>	<b>0</b>				<b>26</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>0</b>				<b>27</b>	

**c) Recomendaciones emitidas por Despachos Externos**

De las revisiones realizadas por Despachos de Auditores Externos, al 31 de marzo de 2011 se encuentran pendientes de atender la totalidad de 9 (nueve) recomendaciones, de las cuales 5 (cinco) corresponden al ejercicio fiscal de 2008 y 4 (cuatro) al ejercicio fiscal de 2009.

DESPACHOS EXTERNOS							
	Al Cierre del Ejercicio 2010 Recomendaciones Pendientes de Atención	RECOMENDACIONES 2011				Al Cierre del Primer Trimestre 2011 Recomendaciones Pendientes de Atención	
		EMITIDAS	ATENDIDAS				
			Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre
<b>2008</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			<b>5</b>	
<b>2009</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			<b>4</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			<b>9</b>	

**d) Resumen de Recomendaciones**

RESUMEN DE RECOMENDACIONES							
	Al Cierre del Ejercicio 2010 Recomendaciones Pendientes de Atención	RECOMENDACIONES 2011				Al Cierre del Primer Trimestre 2011 Recomendaciones Pendientes de Atención	
		EMITIDAS	ATENDIDAS				
			Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>8</b>	<b>15</b>			<b>100</b>	

## ÁREAS DE RIESGO ESPECÍFICO

### a) Plan General de Desarrollo del IEDF

A la fecha de presentación de este informe, sigue prevaleciendo la necesidad de actualización del “**Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, IEDF 2010-2013**”, aprobado por el Consejo General, mediante el Acuerdo, **ACU-049-10 de fecha 17 de diciembre de 2010**.

### b) Adecuaciones a los Programas Institucionales 2011

Existe una desarticulación entre el Plan General de Desarrollo del IEDF, el Programa Operativo Anual y los Programas Institucionales 2011, situación que propicia los siguientes riesgos:

- ✚ Falta de pertinencia en Programas y/o actividades Institucionales de las áreas que actualmente integran el IEDF.
- ✚ Inobservancia a lo mandado por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Electoral.
- ✚ Impropia planeación y ejecución de los trabajos inherentes al Proceso Electoral 2011 – 2012.
- ✚ Carencia de instrumentos pertinentes para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas estratégicas y operativos del Instituto.

### c) Proceso de Actualización Normativa

Con motivo de la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y no obstante que al 31 de marzo de 2011 el IEDF estaba pendiente de actualizar un conjunto de diversas normas, esta Fiscalizadora da cuenta que el Instituto ha realizando un arduo esfuerzo para actualizar y alinear su marco legal y administrativo para dar cabida a las nuevas áreas y distribuir las actividades de aquellas que desaparecieron.

Al efecto se han aprobado, entre otros documentos, **el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labore en el Instituto** (publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de abril de 2011); **Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Catálogo de Cargos y Puestos**.

Con las acciones antes mencionadas y las actualizaciones realizadas, es claro que el Instituto ha dado pasos ciertos que minimizan el Mapa de Riesgos Institucional, sin embargo, resultará conveniente a todas luces, proseguir por este camino de actualización normativa y procedimental, así como de atención a observaciones y recomendaciones,

para llevar al mínimo posible el Riesgo de malas prácticas administrativas, opacidad y falta de rendición de cuentas.

**d) Caso adquisición de Urnas Electrónicas**

Se aprobó por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal los días 04 y 10 de marzo de 2011, en sus Sesiones Cuarta y Quinta Extraordinarias, el Acuerdo N° AE-04-03-2011 para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-01/11 relativa a la adquisición de 1000 urnas electrónicas.

Con motivo de este proceso, el 30 de marzo tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, evento obligatorio para los seis licitantes que adquirieron las bases, presentándose solamente dos de ellos, motivo por el cual se vislumbra un posible riesgo de impugnación. Ante esta eventualidad, las áreas usuarias responsables del IEDF, deberán prever los escenarios respectivos para no afectar el desarrollo del proceso licitatorio correspondiente.

**e) Determinación de la base gravable para el pago del impuesto sobre nóminas**

Subsiste la falta de seguridad jurídica, sobre la determinación de la base gravable con la que se cuantifica el importe del impuesto sobre nómina situación que en si misma constituye un factor de riesgo debido a la posibilidad de que el IEDF haya realizado pagos de este impuesto en demasía, afectando el patrimonio de este Instituto, o bien, pueda ser requerido por la autoridad correspondiente por pagos insuficientes y, en su caso, el pago de los recargos y actualizaciones relativas.

El Despacho Munir Hayek, S.C., quien resultó ser el licitante adjudicado del proceso IEDF-INV-11/11, deberá confirmar la manera en que el IEDF viene calculando y enterando el impuesto sobre Nóminas o, en su defecto, reorientar lo que se está haciendo, con las consecuencias que ello representaría en su caso.

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**

Este tema también representa a la fecha un riesgo para el IEDF, debido a la laxitud por parte de las instancias responsables del propio Instituto para la implementación integral del Sistema de Armonización Contable, obligación que tiene que estar cumplida por mandato de ley a más tardar el 31 de diciembre de 2011, debido principalmente a lo siguiente:

1. La Secretaría Administrativa adolece de un Plan de Trabajo de acción para su adopción e implementación.
2. Carece de un sistema integral de contabilidad que genere en tiempo real, información financiera.

3. El IEDF, no está en aptitud a corto plazo de desarrollar dicho sistema.
4. Conforme a las normas y metodología, el IEDF, no emite estados financieros que provean a los usuarios información contable, presupuestaria, programática y económica que sea útil, confiable y oportuna.
5. No existe un Plan de Capacitación que involucre a todos los actores en su adopción e implementación.
6. Es deficiente la comunicación para a conocer los avances de la implementación del Sistema de Armonización Contable.

Considerando los elementos anteriores, es de reiterarse la urgente necesidad de acción para contrarrestar el poco o nulo avance que existe hasta la fecha para la adopción e implementación obligatoria del Sistema de Armonización Contable.

## **ASESORÍA A LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS**

### **Fideicomiso 2188 – 7 Banorte y Fideicomiso 16551 - 2 Banamex**

Se informa que en ambos fideicomisos, la Contraloría General, en su carácter de Invitado Permanente del Comité Técnico, ha mencionado en sucesivas ocasiones a los integrantes de ambos Comités, que se deben revisar a fondo las actividades de las instituciones fiduciarias (Banorte y Banamex) en relación con su desempeño en favor del IEDF y sus fideicomisos, y evaluarlas, para que en caso de que su resultado sea negativo a los intereses institucionales, se proceda sin demora a someter a los propios colegiados (Comités Técnicos) de ambos fideicomisos, una propuesta de sustitución fiduciaria, presupuesto normativo que existe en el clausulado de los contratos de nuestros fideicomisos.

Igualmente se informa, que en ambos casos se ha recomendado valorar la conveniencia de contratar los servicios fiduciarios de instituciones especializadas en materia de fideicomisos públicos, --como lo son los del IEDF--, quienes tienen la experiencia necesaria en el manejo de los fideicomisos constituidos con recursos públicos, tales como: NAFIN, (Nacional Financiera, S.N.C.) y BANSEFI. (Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.)

## **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

### **a) Informe relativo a Material destinado para el desarrollo de Procedimientos de Participación Ciudadana**

Durante la celebración de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) celebrada el 29 de septiembre de 2010, el representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD), denunció la existencia de un presunto daño patrimonial al IEDF, derivado de no repartir oportunamente materiales de difusión

relacionados con el Proceso de Participación Ciudadana para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, que se llevó a cabo el 24 de octubre de 2010.

La Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación efectuó diferentes investigaciones conducentes a conocer si existía material electivo promocional aparte del denunciado. Del análisis y valoración de la información y documentación recabada se determinó lo siguiente:

- El material de difusión, objeto de la denuncia, no era propiedad del IEDF; el referido material no se pagó con recursos de este Instituto;
- En la planeación, coordinación y distribución del referido material existieron deficiencias, ya que los documentos relativos a los apoyos a proporcionar por parte del GDF son imprecisos en cuanto a los tiempos en que debieron distribuirse y las cantidades totales que fueron impresas para la difusión de cada una de ellas; y
- Finalmente, los recursos presupuestales aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el desarrollo de las actividades relativas al proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, no fueron recibidos con la oportunidad necesaria para que humanamente, hubiera sido posible realizar una distribución y reparto de estos materiales de difusión de manera total, contrario a ello, el tiempo con el que fueron entregados hizo de imposible realización en términos físicos y de tiempo, la distribución total de esos materiales.

Por tanto la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación concluye, que no existió daño patrimonial en contra de los recursos de este Ente Autónomo, ni tampoco conductas de acción ni de omisión que contravinieran la obligatoria salvaguarda de la legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que deben observarse en el desempeño de cualquier empleo, cargo o comisión en la administración pública bajo la óptica de los Principios generalmente aceptados de Contabilidad y Auditoría Gubernamentales.

## **b) Disposiciones Reglamentarias Internas**

Con motivo de la promulgación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y en cumplimiento del Acuerdo **ACU-14-11**, emitido por el Consejo General y a la Circular SA-09 emitida por la Secretaría Administrativa, en la que solicitó a las áreas que integran al Instituto Electoral del Distrito Federal los proyectos actualizados de los procedimientos administrativos, la Contraloría General con los oficios IEDF/CG/0107/2011 e IEDF/CG/0228/2011 remitió los proyectos de los procedimientos correspondientes a sus actividades a fin de que fueran sometidos a la consideración de la Junta Ejecutiva y posteriormente a la autorización del Consejo General;

De igual forma, se realizaron propuestas de adecuación y modificación a diversa normativa previa a su aprobación por parte del IEDF.

## **2. SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES**

En ejercicio de las atribuciones que el artículo 41 del Reglamento Interior del IEDF, vigente en el período que se informa, otorgaba a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades y las que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales atribuye a la Contraloría General, se informan las actividades que se han desarrollado durante el primer trimestre de 2011:

### **ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.**

Durante el cuarto trimestre de 2010, la Contraloría General participó en **47** actos de entrega recepción.

### **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS**

Además de los 7 procedimientos administrativos disciplinarios que se reportaron en el informe trimestral anterior, es decir el relativo al cuarto trimestre 2010, durante el primer trimestre del año en curso se radicó, en la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, 1 expediente adicional, el cual se encuentra, en su caso, pendiente de iniciar el procedimiento administrativo disciplinario respectivo.

### **SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Durante el trimestre que se informa, no se impuso sanción disciplinaria alguna.

### **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL**

Durante el periodo que se reporta no se han presentado ni tramitado Recursos de Revocación.

### **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS ANTE OTRAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES**

Durante el primer trimestre continua en trámite sólo 1 juicio de amparo.

### **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL**

En el primer trimestre de 2011, continúan pendientes de resolución 2 Juicios de Amparo Directo reportados en el informe anterior, es decir, el correspondiente al último trimestre de 2010.

## **DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

Durante el periodo que se reporta, se han recibido y registrado **54** declaraciones de situación patrimonial en diferentes modalidades, a saber: 7 en la modalidad de inicial; 27 en la modalidad de conclusión y; 20 en la modalidad de conclusión/inicial.

### **Procedimientos Administrativos Disciplinarios en materia de Registro y Evolución Patrimonial**

En esta materia, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades continúa con la sustanciación de un Procedimiento Administrativo Disciplinario.

## **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con lo establecido por los artículos 13, 14 fracción XV y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, todos los entes públicos que integran el Gobierno del Distrito Federal, deben publicar diversa información en sus portales oficiales de internet; al respecto, esta Contraloría General y en cumplimiento a la Circular número 21 emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fecha 4 de abril de 2011, mediante oficio IEDF/CG/SRESP/112/2011 remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la información pública que de oficio debe publicarse en el portal de internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.

## **SERVICIOS DE APOYO**

### **Consultas específicas**

La Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, atiende las consultas relacionadas con los Convenios de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento, en los que la Secretaría Ejecutiva, solicita se le informe si existe aperturado algún procedimiento administrativo en contra del servidor público que se separa del cargo, lo que ha significado contestar **3** consultas de este tipo en el trimestre que se reporta.

### **3. SUBCONTRALORÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD**

#### **Asistencia y Asesoría a Comités**

Durante el primer trimestre del ejercicio 2011, esta Fiscalizadora asistió a 29 sesiones de los cuerpos colegiados de este ente autónomo, en su calidad de asesor y, en el caso del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), también funge como vocal.

#### **a) Asistencia a Licitaciones Públicas Nacionales**

Del 1° de enero al 31 de marzo de 2011, esta Contraloría participó en la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-01/11, convocada por la Secretaría Administrativa (SA), a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS), antes del 7 de febrero de 2011 era la Dirección de Materiales y Servicios Generales (DMySG). Dicha licitación se encuentra en proceso.

#### **b) Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores**

En el primer trimestre de 2011, la DMySG o DACPyS, realizó 27 concursos por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, emitiendo fallo de adjudicación en 5 de ellos, 20 se declararon desiertos y 2 se cancelaron.

#### **c) Normativa**

En el primer trimestre, esta Fiscalizadora ha colaborado en los ordenamientos que se mencionan a continuación:

1. Actualización del Procedimiento para Participar en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que celebre el Instituto.
2. Actualización del Procedimiento para Participar en Comités y Subcomités del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Actualización del Procedimiento de Investigación de Quejas y Denuncias.
4. Propuestas al Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.
5. Propuestas al Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.
6. Propuestas al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

### **Atención de Quejas y Denuncias**

Al iniciar el trimestre que se reporta se tenían en trámite 35 expedientes.

Al concluir el trimestre materia del presente informe se abrieron 10 expedientes, de acuerdo a la siguiente clasificación: 4 Denuncias, 2 Quejas y 4 Solicitudes.

Por lo que de enero a marzo de 2011 se tenían 45 expedientes en investigación, de los cuales 3 fueron resueltos, quedando al 31 de marzo de 2011, 42 expedientes en trámite.

# ANEXOS

# Anexo 1

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la otrora Contraloría Interna al 31 de Marzo de 2011 Ejercicio Fiscal 2007						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
CI.- 02/07	Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral	15	14	1	93.3	13-AUD-02/07	1)	Adecuación de Procedimientos
CI.- 06/07	Programas y Proyectos relativos a la Organización del Proceso Electoral 2006	5	3	2	60.0	04-AUD-06/07	2)	Mecanismos de Control
						05-AUD-06/07	2)	Mecanismos de Control
CI.- 16/07	Aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria	9	8	1	88.9	04-AUD-16/07	3)	Adecuación de Procedimientos
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>	<b>25</b>	<b>4</b>	<b>86.2</b>			

**NOTAS:**

- 1) La atención de esta recomendación corresponde a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo
- 2) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
- 3) La atención de esta recomendación corresponde a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

# Anexo 2

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Marzo de 2011 Ejercicio Fiscal 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
<b>CG.- 01/08</b>	A la oficina de la Presidencia del Consejo General, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa.	11	10	1	90.9	02-AUD-01/08	1)	Adecuación de Procedimientos
<b>CG.- 02/08</b>	A las oficinas de los C.C. Consejeros Electorales, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa	52	40	12	76.9	02-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						04-AUD-02/08	1)	Mecanismos de Control
						05-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						09-AUD-02/08	1)	Mecanismos de Control
						11-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						03-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						07-AUD-02/08	1)	Manual de Organización y Funcionamiento
						08-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						02-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						08-AUD-02/08	1)	Manual de Organización y Funcionamiento
						02-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						08-AUD-02/08	1)	Manual de Organización y Funcionamiento
<b>CG.- 03/08</b>	Al Distrito Electoral VI, Gustavo	5	5	0	100.0			

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Marzo de 2011 Ejercicio Fiscal 2008							
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender	
	A. Madero.								
<b>CG.- 04/08</b>	Al Distrito Electoral XXXVIII, Tlalpan.	4	4	0	100.0				
<b>CG.- 05/08</b>	A los controles y registros establecidos en el almacén de bienes de consumo.	8	4	4	50.0	02-AUD-05/08	1)	Adecuación de Procedimientos	
						03-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control	
						05-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control	
						08-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control	
<b>CG.- 06/08</b>	A los controles establecidos por el Departamento de Control Patrimonial.	14	7	7	50.0	01-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control	
						02-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control	
						03-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control	
						07-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control	
						08-AUD-06/08	1)	Documentos Faltantes	
						10-AUD-06/08	1)	Documentos Faltantes	
						12-AUD-06/08	1)	Adecuación de Procedimientos	
<b>CG.- 07/08</b>	A la celebración del contrato del Fideicomiso para la aplicación de recursos del IEDF.	8	2	6	25.0	01-AUD-07/08	1) 2)	Mecanismos de Control	
						02-AUD-07/08	3)	Mecanismos de Control	
						03-AUD-07/08	1)	Mecanismos de Control	
						05-AUD-07/08	1)	Mecanismos de Control	
						06-AUD-07/08	1)	Mecanismos de Control	

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Marzo de 2011 Ejercicio Fiscal 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota Aspectos por Atender	
							3) Control	
						08-AUD-07/08	1) Mecanismos de Control	
							3) Control	
<b>CG.- 08/08</b>	Al Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.	4	3	1	75.0	02-AUD-08/08	1) Adecuación de Procedimientos	
<b>CG.- 09/08</b>	A la aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria.	7	7	0	100.0			
<b>CG.- 10/08</b>	A la Dirección de Personal a fin de verificar los movimientos de altas y bajas de personal.	3	0	3	0.0	01-AUD-10/08	1) Adecuación de Procedimientos	
						02-AUD-10/08	1) Mecanismos de Control	
						03-AUD-10/08	1) Mecanismos de Control	
<b>CG.- 11/08</b>	A las erogaciones del Capítulo 4000.	1	1	0	100.0			
<b>CG.- 12/08</b>	De seguimiento de recomendaciones con el propósito de verificar que las acciones realizadas por las áreas auditadas cumplan con las recomendaciones formuladas, así como generar los dictámenes técnicos que se deriven de las situaciones observadas y no atendidas.	0	0	0	N/A			
<b>CG.- 13/08</b>	A la mejora de los procedimientos administrativos.	3	3	0	100.0			
<b>CG.- 14/08</b>	Al Programa de Capacitación Electoral.	5	5	0	100.0			
<b>CG.- 15/08</b>	Al Programa de Educación Cívica.	5	5	0	100.0			

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Marzo de 2011 Ejercicio Fiscal 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
CG.- 16/08	Al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Asociaciones Políticas.	7	7	0	100.0			
CG.- 17/08	Al Programa de Organización Electoral.	4	4	0	100.0			
CG.- 18/08	A los Programas de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa.	4	4	0	100.0			
CG.- 19/08	Al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo.	2	2	0	100.0			
CG.- 20/08	Al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.	4	4	0	100.0			
CG.- 21/08	De seguimiento a las recomendaciones previas correspondientes a auditorías realizadas en los ejercicios anteriores a fin de verificar que las acciones realizadas por las áreas auditadas cumplan en tiempo y forma con las recomendaciones formuladas.	0	0	0	N/A			
<b>TOTAL</b>		<b>151</b>	<b>117</b>	<b>34</b>	<b>77.5</b>			

N/A = No Aplicable

**NOTAS:**

- 1) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.
- 2) La atención de esta recomendación corresponde a la Contraloría General.
- 3) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Ejecutiva.
- 4) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

# Anexo 3

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Marzo de 2011 Ejercicio Fiscal 2009						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
<b>CG.- 01/09</b>	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones formuladas, pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2008.	0	0	0	N/A			
<b>CG.- 02/09</b>	Proceso de adjudicación de los contratos o pedidos para la adquisición de vestuario.	2	2	0	100.0			
<b>CG.- 03/09</b>	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de arrendamiento de mesas y sillas.	9	9	0	100.0			
<b>CG.- 04/09</b>	Aplicación del tabulador salarial aprobado, a los nombramientos expedidos para la ocupación de plazas de estructura y eventuales.	8	4	4	50.0	01-AUD-04/09	1)	Mecanismos de Control
						02-AUD-04/09	1)	Mecanismos de Control
						04-AUD-04/09	1)	Mecanismos de Control
						08-AUD-04/09	1)	Adecuación de Procedimientos
<b>CG.- 05/09</b>	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de renta de 435 vehículos tipo panel.	6	6	0	100.0			
<b>CG.- 06/09</b>	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la contratación de los servicios de las empresas que realizarán conteos rápidos.	13	1	12	7.7	01-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						03-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						04-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						05-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						06-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						07-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						08-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Marzo de 2011 Ejercicio Fiscal 2009						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
								Control
						09-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						10-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						11-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						12-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						13-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
<b>CG.- 07/09</b>	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la adquisición de artículos promocionales.	4	1	3	25.0	01-AUD-07/09	1)	Adjudicación
						02-AUD-07/09	1)	Adjudicación
						03-AUD-07/09	1)	Adjudicación
<b>CG.- 08/09</b>	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para la contratación del curso de capacitación electoral en línea.	6	4	2	66.7	04-AUD-08/09	1)	Adjudicación
						05-AUD-08/09	1)	Adjudicación
<b>CG.- 09/09</b>	A los Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas.	8	8	0	100.0			
	<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>35</b>	<b>21</b>	<b>62.5</b>			

**N/A = No Aplicable**

**NOTAS:**

- 1) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.

# Anexo 4

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Marzo de 2011 Ejercicio Fiscal 2010						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
<b>CG.- 01/10</b>	Revisión y evaluación operativa de la Dirección de Materiales y Servicios Generales como responsable de los procesos adjudicatorios.	0	0	0	N/A			
<b>CG.- 02/10</b>	Seguimiento de las recomendaciones pendientes de solventar al 31 de marzo de 2010.	0	0	0	N/A			
<b>CG.- 03/10</b>	A la administración y ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.	5	0	5	0.0	01-AUD-03/10	1)	Mecanismos de Control
						02-AUD-03/10	1)	Mecanismos de Control
						03-AUD-03/10	1)	Mecanismos de Control
						04-AUD-03/10	2)	Adecuación de Procedimientos
						05-AUD-03/10	1)	Adecuación de Procedimientos
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0.0</b>			

**N/A = No Aplicable**

**NOTAS:**

- 1) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.
- 2) La atención de esta recomendación corresponde a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo



**Informe de actividades que rinde la Contraloría General en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, al H. Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

**1er. Trimestre**

**Abril 2011**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>1 Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación</b>	<b>4</b>
1.1 Auditorías realizadas y confrontadas	4
1.2 Seguimiento de recomendaciones del PAAI 2008, 2009 y 2010	7
1.3 Estatus de recomendaciones de ejercicios anteriores	9
1.4 Áreas de riesgo específico	16
1.5 Implementación del Sistema de Armonización Contable	22
1.6 Asesoría a Órganos Colegiados Internos	24
1.7 Asesoría a la administración y operación de los Fideicomisos	24
1.8 Información de auditoría publicada en el portal de Internet	28
1.9 Actividades complementarias	28
<b>2 Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades</b>	<b>32</b>
2.1 Actos de Entrega-Recepción	32
2.2 Procedimientos Administrativos Disciplinarios	32
2.3 Sanciones Administrativas	33
2.4 Medios de impugnación ante la Contraloría General	33
2.5 Medios de impugnación interpuestos por los servidores públicos sancionados ante otras instancias jurisdiccionales	33
2.6 Medios de impugnación interpuestos por la Contraloría General	34
2.7 De la situación patrimonial de los servidores públicos	35
2.8 Transparencia y acceso a la información pública	36
2.9 Servicios de apoyo	36
<b>3 Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad</b>	<b>37</b>
3.1 Asistencia y Asesoría a Comités	37
3.2 Comité de Informática	38
3.3 Comité Técnico Editorial	39
3.4 Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (CTEMAABI)	39
3.5 Comité de Transparencia	39
3.6 Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores	40
3.7 Comité de Obra (Pública)	40
3.8 Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD)	40
3.9 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (CAASG)	40
3.9.1 Asistencia a los procesos de adjudicación	41
3.9.2 Asistencia a Licitaciones Públicas Nacionales	42

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>3.9.3</b> Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores	<b>42</b>
<b>3.10</b> Normativa	<b>43</b>
<b>3.11</b> Atención de Quejas y Denuncias	<b>44</b>
Anexos	<b>47</b>

# Primer Trimestre 2011

## **1 SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN**

El informe presenta las auditorías y su status al 31 de marzo 2011, con sus generalidades y peculiaridades; así como el seguimiento de las recomendaciones emitidas por las diferentes instancias de fiscalización, incluyendo las determinadas por este Órgano Revisor.

De igual forma, se participa el estado que guarda el control interno establecido en las distintas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, por sus siglas IEDF, para el desarrollo de actividades, operativas, administrativas, contables, financieras y programáticas - presupuestarias; entre otras.

Se identifican y evalúan los riesgos existentes al interior del Instituto, analizando las causas que les dan origen y, se plantean alternativas que coadyuven a minimizarlos o eliminarlos; en su caso.

Por último, se informa respecto de actividades complementarias en las que ha intervenido la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.

### **1.1 AUDITORÍAS REALIZADAS Y CONFRONTADAS**

#### **Auditoría CG.-01/10**

#### **Revisión y evaluación operativa de la Dirección de Materiales y Servicios Generales como responsable de los Procesos Adjudicatorios.**

La Secretaría Administrativa mediante oficio IEDF/SA/5702/2010 de fecha 22 de diciembre de 2010, recibido en la misma fecha, solicitó a la Contraloría General llevar a cabo la confronta de los trabajos inherentes a la Auditoría CG-01/10, en fecha posterior a la programada, argumentando cargas de trabajo; por ello, con oficio IEDF/CG/940/2010 el mismo 22 de diciembre de 2010, esta fiscalizadora informó su anuencia. Con fecha 19 de enero 2011, se llevó a cabo la confronta relativa y se entregó el Informe de Resultados de Auditoría Definitivo correspondiente.

La Contraloría General formuló y presentó a la Secretaría Administrativa como parte del Informe de Resultados (Definitivo) de Auditoría, propuestas de mejora en procesos y acciones que llevaba a cabo la otrora Dirección de Materiales y Servicios Generales, por sus siglas DMSG, hoy Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, por sus siglas DACPS, inherentes a los procesos adjudicatorios, a efecto de que opere de manera eficaz y eficiente, optimice recursos y se transparenten mayormente las acciones desplegadas en beneficio del propio Instituto.

Se informa que conforme a la reprogramación solicitada por la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa mediante oficio número IEDF/SA/5702/2011 arriba citado, el 19 de enero de 2011, se llevó a cabo la confronta de la auditoría CG.-10/08

denominada **Auditoría a la Dirección de Personal a fin de verificar los movimientos de altas y bajas de personal**; en esa última fecha, se dieron a conocer los resultados de la auditoría al área correspondiente, cuyo estatus ha quedado incluido en las tablas que se presentan en páginas posteriores.

#### **Auditoría CG.-02/10**

##### **De seguimiento a las recomendaciones formuladas y pendientes de solventar al 31 de marzo de 2010.**

Por su naturaleza la auditoría CG.-02/10 no generó recomendaciones.

El Informe de Resultados (Definitivo) de Auditoría fue presentado el pasado 6 de diciembre de 2010, reportándose sus resultados tanto en el cuarto trimestre de 2010 como en la página de Internet del Instituto, para efectos de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Las recomendaciones pendientes de atender a la fecha de esta revisión, están incluidas dentro del apartado del estatus de recomendaciones pendientes e incluidas dentro de este documento.

#### **Auditoría CG.-03/10**

##### **A la administración y ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por sus siglas, UTCFyD.**

Los trabajos de auditoría finalizaron durante el cuarto trimestre de 2010 conforme a lo establecido en el PAAI 2010; sin embargo el Encargado del Despacho de la UTCFyD por medio de oficio IEDF/UCFD/0631/2010 recibido por esta Contraloría General el 22 de diciembre de 2010, solicitó, --al igual que la Secretaría Administrativa--, la reprogramación de la reunión de confronta de los resultados obtenidos para el mes de enero, aduciendo cargas de trabajo; por ello, esta Instancia Fiscalizadora en oficio IEDF/CG/0941/2010 de 22 de diciembre 2010, autorizó dicho acto para el 19 de enero de 2011.

El Informe de Resultados Definitivo de Auditoría, se entregó con fecha 10 de febrero de 2011. Derivado de los resultados obtenidos con motivo de esta auditoría, en la reunión de confronta relativa, se entregaron 5 (cinco) Cédulas de Observaciones y Recomendaciones y el Informe (Definitivo) de Resultados **CG.- 03/10**, al Encargado de la UTCFyD.

Las cinco cédulas de observaciones y recomendaciones dicen grosso modo lo siguiente:

#### **RECOMENDACIONES AUD-03/10**

- 01.** Presentar informe que aclare, entre otros pagos, el efectuado a personal de mando medio con recursos del Fondo Revolvente.

02. Aclarar y fortalecer el uso de Incidencias del Personal por ausencias de la oficina.
03. Presentar informe de acciones implementadas para salvaguardar expedientes de Personal, de acuerdo a: 1) Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. 2) Realización de cursos de capacitación para conocimiento y manejo de datos personales.
04. Presentar informe justificativo (faltantes/sobrantes), de Bienes Muebles resultado del inventario levantado, y el cronograma de actividades correspondiente para corrección de procesos, en su caso.
05. Someter a la consideración de la Junta Administrativa que la Dirección de Personal sea la responsable de los programas de capacitación.

#### **Auditoría CG 04/10**

#### **Utilización y el manejo de los recursos financieros, materiales y humanos asignados en el ejercicio fiscal 2009 a cinco Coordinaciones Distritales del IEDF.**

Esta Auditoría fue programada para realizarse durante el cuarto trimestre 2010, y se inició una vez concluido el proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Vecinales y Consejo de los Pueblos 2010, llevado a cabo el 24 de octubre de 2010, mismo que se extendió hasta fin de año, al llevarse a cabo una Jornada Electiva Extraordinaria durante el mes de diciembre de 2010.

Iniciando el año 2011, y contando con las autorizaciones correspondientes, la Secretaria Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, por sus siglas UTSI, apoyó a la Contraloría General durante el mes de febrero de 2011, llevándose a cabo un proceso de insaculación electrónica para obtener las cinco Direcciones Distritales que serían auditadas. Al final del procedimiento, las Direcciones distritales resultaron ser:

Distrito XI	Venustiano Carranza
Distrito XVI	Iztacalco
Distrito XXIV	Iztapalapa
Distrito XXIX	Iztapalapa
Distrito XXXVII	Tlalpan

Por lo anterior, esta Auditoría **CG.- 04/10**, dio inicio formalmente con fecha 10 de marzo 2011, mediante las Órdenes de Auditoría números CG.-04/10-DTO XI; CG.-04/10-DTO XVI; CG.-04/10-DTO XXIV; CG.-04/10-DTO XXIX y CG.-04/10-DTO XXXVII, oficios de fecha 08 de marzo de 2011, dirigidos a los cinco Distritos referidos.

Al 25 de abril 2011, los trabajos de auditoría se encuentran en marcha en los cinco frentes.

## 1.2 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL PAAI 2008, 2009 y 2010

### Ejercicio 2008

#### Auditoría CG.-10/08

**Auditoría a la Dirección de Personal a fin de verificar los movimientos de altas y bajas de personal.**

Conforme a la reprogramación solicitada por la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa mediante oficio número IEDF/SA/5702/2011 recibido por esta Contraloría General el 22 de diciembre de 2010 y de conformidad con la autorización contenida en el similar IEDF/CG/940/2010 de la misma fecha citada, tuvo verificativo el 19 de enero de 2011, la confronta de la auditoría CG.- 10/08.

Las recomendaciones pendientes de atender a la fecha de esta revisión, están incluidas dentro del apartado del estatus de recomendaciones pendientes e incluidas dentro de este documento, en el numeral correspondiente.

### Ejercicio 2009

#### Auditoría CG.-01/09

**Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones formuladas, pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2008.**

En este tema, el seguimiento se ha dado principalmente en:

-  La ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna del Ejercicio 2008.
-  Las observaciones y recomendaciones derivadas de auditorías anteriores al ejercicio 2007, generadas con motivo de las auditorías practicadas por la entonces Contraloría Interna.
-  Las observaciones y recomendaciones reportadas con motivo de auditorías externas practicadas por la H. Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por sus siglas HCMHALDF.
-  Las observaciones y recomendaciones determinadas por los Auditores Externos.

Se informa que el día 17 de enero de 2011, se terminó el Informe de Resultados (Definitivo) de Auditoría y dada la naturaleza de la revisión, (seguimiento), no se emitieron recomendaciones, sin embargo el propio seguimiento arroja a la fecha, los siguientes resultados, mismos que se expresan en igual orden que en el apartado anterior:

**Primero.- PAAI 2008.-** Al cierre del Primer Trimestre de 2011, aún están por solventarse 34 recomendaciones.

- Segundo.- Revisiones anteriores al ejercicio 2007.-** Al cierre del Primer Trimestre de 2011, quedan por atenderse 4 recomendaciones.
- Tercero.- Auditorías H.CMHALDF.-** Al cierre del Primer Trimestre de 2011, están pendientes de atenderse 27 recomendaciones.
- Cuarto.- Despachos Externos.-** Al cierre del primer trimestre 2011, aún quedan por solventarse 5 recomendaciones.

## Ejercicio 2010

-  **Auditoría CG.-01/10** Sin recomendaciones pendientes a la fecha de este informe.
- Es conveniente mencionar que el Informe (Definitivo) de Resultados de la Auditoría, contiene varias propuestas de valor agregado que tienden a simplificar y/o fortalecer la operación que realiza la actual Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios como responsable de los Procesos Adjudicatorios. La citada Dirección deberá compartir a esta Fiscalizadora la viabilidad e implementación de las mismas.
-  **Auditoría CG.-02/10** Sin recomendaciones pendientes a la fecha de este informe.
-  **Auditoría CG.-03/10** Cinco recomendaciones que se desglosaron en el punto anterior, y que están en proceso de atención por el área auditada. La UTCFyD, (posterior a 31/03/ 2011), ha presentado información y documentos a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, mismos que a la fecha, están siendo analizados y valorados.
-  **Auditoría CG-04/10** Están en proceso de auditoría los cinco Distritos, por lo que aún no se han emitido recomendaciones.

Las áreas revisadas han trabajado arduamente y por ello, han liberado mayoritariamente las recomendaciones y observaciones resultado de las auditorías realizadas en los PAAI 2008, 2009 y 2010.

### 1.3 ESTATUS DE RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al cierre del primer trimestre de 2011, y considerando los ejercicios anteriores desde 2007 hasta 2010, existen **100 Recomendaciones pendientes de atender que incluyen:**

- ✚ 60 de la **Contraloría General**,
- ✚ 4 de la otrora **Contraloría Interna**
- ✚ 27 de la **H. Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; y
- ✚ 9 de **Despachos Externos**.

El Avance trimestral de atención y estatus de cada grupo, se detalla en las tablas siguientes:

I) Avance trimestral en la atención de recomendaciones:

CONTRALORÍA GENERAL							
	Al Cierre del Ejercicio 2010 Recomendaciones Pendientes de Atención	RECOMENDACIONES 2011				Al Cierre del Primer Trimestre 2011 Recomendaciones Pendientes de Atención	
		EMITIDAS	ATENDIDAS				
			Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre
<b>2007</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			<b>4</b>	
<b>2008</b>	<b>40</b>	<b>3</b>	<b>9</b>			<b>34</b>	
<b>2009</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>6</b>			<b>21</b>	
<b>2010</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>			<b>5</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>8</b>	<b>15</b>			<b>64</b>	

**NOTA:** Las recomendaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2007 fueron emitidas por la otrora Contraloría Interna.

**H. CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

	Al Cierre del Ejercicio 2010 Recomendaciones Pendientes de Atención	RECOMENDACIONES 2011					Al Cierre del Primer Trimestre 2011 Recomendaciones Pendientes de Atención
		EMITIDAS	ATENDIDAS				
			Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	
<b>2006</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				<b>1</b>
<b>2008</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				<b>26</b>
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				<b>27</b>

**DESPACHOS EXTERNOS**

	Al Cierre del Ejercicio 2010 Recomendaciones Pendientes de Atención	RECOMENDACIONES 2011					Al Cierre del Primer Trimestre 2011 Recomendaciones Pendientes de Atención
		EMITIDAS	ATENDIDAS				
			Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	
<b>2008</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				<b>5</b>
<b>2009</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				<b>9</b>

**RESUMEN DE RECOMENDACIONES**

	Al Cierre del Ejercicio 2010 Recomendaciones Pendientes de Atención	RECOMENDACIONES 2011					Al Cierre del Primer Trimestre 2011 Recomendaciones Pendientes de Atención
		EMITIDAS	ATENDIDAS				
			Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>8</b>	<b>15</b>				<b>100</b>

- II) El Estatus de recomendaciones al 31 de marzo de 2011, por Concepto, Ejercicio, Entidad Fiscalizadora y Área, se indica a continuación:

**Nota:** Favor de leer la siguiente tabla de manera vertical, por columna. No de manera horizontal.

Por Concepto	Por Ejercicio	Por Entidad Fiscalizadora	Por Área
Mecanismos de Control	Antes de 2008	CMH – ALDF	S.A.
<b>50</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>94</b>
Adecuación de Procedimientos		Contraloría Interna	S.E.
<b>25</b>		<b>4</b>	<b>1</b>
Procesos de Adjudicación	2008		UTSI
<b>5</b>	<b>65</b>		<b>1</b>
Documentos Faltantes			DEOyGE
<b>2</b>			<b>2</b>
Normativa en Adquisiciones	2009	Contraloría General	UTCDF
<b>11</b>	<b>25</b>	<b>60</b>	<b>2</b>
Manual de Organización	2010	Despachos Externos	
<b>7</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

La Contraloría General, por conducto de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación continúa con el seguimiento de las recomendaciones determinadas en cada una de las auditorías realizadas y confrontadas hasta el 31 de marzo de 2011.

El estatus de dichas recomendaciones en proceso de ser atendidas, -al cierre del Primer Trimestre de 2011-, se muestra en los siguientes cuadros:

**a) Ejercicio Fiscal 2007:**

Auditoría Número	Descripción	Recomendaciones formuladas por la otrora Contraloría Interna			
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención
CI.- 02/07	Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral	15	14	1	93.3
CI.- 06/07	Programas y Proyectos relativos a la Organización del Proceso Electoral 2006	5	3	2	60.0
CI.- 16/07	Aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria	9	8	1	88.9
	<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>25</b>	<b>4</b>	<b>86.2</b>

Para mayor detalle del cuadro anterior consultar el **Anexo 1**, con la integración de las recomendaciones y sus aspectos pendientes de atender, así como las Unidades Responsables de su solventación.

**b) Ejercicio Fiscal 2008:**

Auditoría Número	Descripción	Recomendaciones			
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención
CG.- 01/08	A la oficina de la Presidencia del Consejo General, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa.	11	10	1	90.9
CG.- 02/08	A las oficinas de los C.C. Consejeros Electorales, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa	52	40	12	76.9
CG.- 03/08	Al Distrito Electoral VI, Gustavo A. Madero.	5	5	0	100.0
CG.- 04/08	Al Distrito Electoral XXXVIII, Tlalpan.	4	4	0	100.0
CG.- 05/08	A los controles y registros establecidos en el almacén de bienes de consumo.	8	4	4	50.0
CG.- 06/08	A los controles establecidos por el Departamento de Control Patrimonial.	14	7	7	50.0
CG.- 07/08	A la celebración del contrato del Fideicomiso para la aplicación de recursos del IEDF.	8	2	6	25.0
CG.- 08/08	Al Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.	4	3	1	75.0
CG.- 09/08	A la aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria.	7	7	0	100.0
CG.- 10/08	A la Dirección de Personal a fin de verificar los movimientos de altas y bajas de personal.	3	0	3	0.0
CG.- 11/08	A las erogaciones del Capítulo 4000.	1	1	0	100.0
CG.- 12/08	De seguimiento de recomendaciones con el propósito de verificar que las acciones realizadas por las áreas auditadas cumplan con las recomendaciones formuladas, así como generar los dictámenes técnicos que se deriven de las situaciones observadas y no atendidas.	0	0	0	N/A
CG.- 13/08	A la mejora de los procedimientos administrativos.	3	3	0	100.0
CG.- 14/08	Al Programa de Capacitación Electoral.	5	5	0	100.0
CG.- 15/08	Al Programa de Educación Cívica.	5	5	0	100.0

<b>CG.- 16/08</b>	Al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Asociaciones Políticas.	7	7	0	100.0
<b>CG.- 17/08</b>	Al Programa de Organización Electoral.	4	4	0	100.0
<b>CG.- 18/08</b>	A los Programas de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa.	4	4	0	100.0
<b>CG.- 19/08</b>	Al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo.	2	2	0	100.0
<b>CG.- 20/08</b>	Al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.	4	4	0	100.0
<b>CG.- 21/08</b>	De seguimiento a las recomendaciones previas correspondientes a auditorías realizadas en los ejercicios anteriores a fin de verificar que las acciones realizadas por las áreas auditadas cumplan en tiempo y forma con las recomendaciones formuladas.	0	0	0	N/A
	<b>TOTAL</b>	<b>151</b>	<b>117</b>	<b>34</b>	<b>77.5</b>

N/A = No Aplicable

Para mayor detalle del cuadro anterior consultar el **Anexo 2** con la integración de las recomendaciones y sus aspectos pendientes de atender, así como y las Unidades Responsables de su atención.

**c) Ejercicio Fiscal 2009:**

Auditoría Número	Descripción	Recomendaciones			
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención
CG.- 01/09	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones formuladas, pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2008.	0	0	0	N/A
CG.- 02/09	Proceso de adjudicación de los contratos o pedidos para la adquisición de vestuario.	2	2	0	100.0
CG.- 03/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de arrendamiento de mesas y sillas.	9	9	0	100.0
CG.- 04/09	Aplicación del tabulador salarial aprobado, a los nombramientos expedidos para la ocupación de plazas de estructura y eventuales.	8	4	4	50.0
CG.- 05/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de renta de 435 vehículos tipo panel.	6	6	0	100.0
CG.-06/09	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la contratación de los servicios de las empresas que realizarán conteos rápidos.	13	1	12	7.7
CG.- 07/09	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la adquisición de artículos promocionales.	4	1	3	25.0
CG.- 08/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para la contratación del curso de capacitación electoral en línea.	6	4	2	66.7
CG.- 09/09	A los Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas.	8	8	0	100.0
<b>TOTAL</b>		<b>56</b>	<b>35</b>	<b>21</b>	<b>62.5</b>

N/A = No Aplicable

Para mayor detalle del cuadro anterior consultar el **Anexo 3** con la integración de las recomendaciones y sus aspectos pendientes de atender, así como las Unidades Responsables de su atención.

**d) Ejercicio Fiscal 2010:**

Auditoría Número	Descripción	Recomendaciones			
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención
CG.- 01/10	Revisión y evaluación operativa de la Dirección de Materiales y Servicios Generales como responsable de los procesos adjudicatorios.	0	0	0	N/A
CG.- 02/10	Seguimiento de las recomendaciones pendientes de solventar al 31 de marzo de 2010.	0	0	0	N/A
CG.- 03/10	A la administración y ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.	5	0	5	0.0
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0.0</b>

N/A = No Aplicable

Para mayor detalle del cuadro anterior consultar el **Anexo 4** con la integración de las recomendaciones y sus aspectos pendientes de atender, así como las Unidades Responsables de su atención.

#### 1.4 ÁREAS DE RIESGO ESPECÍFICO

En la Teoría del Modelo de Análisis de Riesgo, por sus siglas “MAR”, se habla siempre de áreas de riesgo latente y específico, de acuerdo a esta voz, las segundas son las más severas. Por ello, siguiendo este modelo de análisis, presentamos temáticas diversas que la Subcontraloría de Auditoría Control y Evaluación encuentra como puntos vulnerables en la administración del IEDF.

**a) Plan General de Desarrollo del IEDF**

A la fecha de presentación de este informe, sigue prevaleciendo la necesidad de actualización del “**Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, IEDF 2010-2013**”, aprobado por el Consejo General, mediante el Acuerdo, **ACU-049-10 de fecha 17 de diciembre de 2010**.

En este contexto, con fecha **28 de febrero de 2011**, el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto aprobó por medio del Acuerdo, **ACU-19-11**, conformar una Comisión Provisional que proponga, en un plazo de 15 días hábiles, -a partir de esa fecha-, las adecuaciones a dicho Plan General de Desarrollo, de conformidad con la integración contenida en los considerandos 23 y 24 del acuerdo referido, de tal suerte que a partir del 31 de marzo de 2011, se está en espera de su ulterior aprobación por parte de la Junta Administrativa y, en su caso, del reporte correspondiente al H. Consejo General del IEDF, para quizá (de ser necesaria), una posterior autorización del Máximo Órgano de Dirección.

#### **b) Adecuaciones a los Programas Institucionales 2011**

Mediante Acuerdo, **ACU-15-11 del 23 de febrero de 2011**, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó adecuaciones a los Programas Institucionales 2011 las cuales consistieron en:

##### **b.1) La modificación a cuatro programas:**

1. Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa;
2. Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo;
3. Formación y Desarrollo del Personal Administrativo; y
4. Educación Cívica y Democrática.

##### **b.2) La elaboración, aprobación e implementación de cinco nuevos programas:**

1. Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales;
2. Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana;
3. Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;
4. Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; Participación Ciudadana; y
5. Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.

El Riesgo que considera esta Fiscalizadora estriba en que resultará necesario vincular el contenido de cada uno de ellos con las directrices generales emanadas del nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, para orientar los diversos esfuerzos y recursos que servirán de referencia en la planeación operativa de las áreas que integran este Organismo Autónomo.

Es importante recordar que el 9 de junio de 2010, este Órgano Revisor, mediante ocurso IEDF/CG/0387/2010, participó a la Encargada de Despacho de la Secretaría Administrativa diversas propuestas en este contexto, mismas que fueron recogidas nuevamente en el oficio IEDF/CG/077/2011, de la Contraloría General, que se estima siguen vigentes (las propuestas) para que sean valoradas e incorporadas, en su caso, a las propuestas de modificaciones del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010 – 2013.

Por lo expresado, y desde nuestro punto de vista, persiste una desarticulación entre el Plan General de Desarrollo del IEDF, el Programa Operativo Anual y los Programas Institucionales 2011, situación que propicia los siguientes riesgos:

- ✚ Falta de pertinencia en Programas y/o actividades Institucionales de las áreas que actualmente integran el IEDF.
- ✚ Inobservancia a lo mandatado por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Electoral.
- ✚ Impropia planeación y ejecución de los trabajos inherentes al Proceso Electoral 2011 – 2012.
- ✚ Carencia de instrumentos pertinentes para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas estratégicas y operativos del Instituto.

### **c) Proceso de Actualización Normativa**

Con motivo de la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y no obstante que al 31 de marzo de 2011 el IEDF estaba pendiente de actualizar un conjunto de diversas normas, esta Fiscalizadora da cuenta que el Instituto ha realizado un arduo esfuerzo para actualizar y alinear su marco legal y administrativo para dar cabida a las nuevas áreas y distribuir las actividades de aquellas que desaparecieron.

Al respecto, el 14 de febrero de 2011 mediante la Circular SA-09, la Secretaría Administrativa solicitó a todas las áreas del Instituto remitiesen los proyectos de procedimientos administrativos actualizando las denominaciones de las áreas involucradas a fin de someterlas a consideración de la Junta Administrativa.

Complementariamente a lo anterior, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo, **ACU-28-11** de fecha 28 de marzo de 2011, entre otros, **El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labore en el Instituto** (publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de abril de 2011).

Por lo expresado, a juicio de este Órgano Revisor tanto los procedimientos que con antelación a la aprobación del **ACU-28-11** se hayan aprobado como los que estén en proceso de adecuación, habrán de ser actualizados con base en lo establecido en la normativa antes referida y publicada en la GOGDF.

Asimismo, cabe destacar que el 22 de marzo de 2011, mediante Acuerdos **JA021-11** y **JA022-11**, adoptados por la Junta Administrativa en la reanudación de la Tercera Sesión Urgente celebrada el 22 de marzo de 2011, se aprobaron **El Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Catálogo de Cargos y Puestos**, con lo que a la fecha, el IEDF cuenta con instrumentos jurídicos actualizados que dan cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad administrativa, minimizando la duplicidad de funciones y ausencia de responsabilidades, fortaleciendo la coordinación entre las áreas.

Con las acciones antes mencionadas y las actualizaciones realizadas, es claro que el Instituto ha dado pasos ciertos que minimizan el Mapa de Riesgos Institucional, sin embargo, resultará conveniente a todas luces, proseguir por este camino de actualización normativa y procedimental, así como de atención a observaciones y recomendaciones, para llevar al mínimo posible el Riesgo de malas prácticas administrativas, opacidad y falta de rendición de cuentas.

#### **d) Caso adquisición de Urnas Electrónicas**

Con motivo del ACU-34-10 aprobado por el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto el 19 de octubre de 2010, en el que se acordó realizar las acciones tendentes a la adquisición de las urnas electrónicas para dar continuidad a la implementación gradual de estos instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana, de acuerdo a la normatividad y como una nueva fase del proyecto "Urna Electrónica", el 08 de diciembre de 2010 se constituyó el Grupo de Seguimiento, del que forma parte esta Contraloría General como asesor, y quienes en el ámbito de su competencia, han efectuado diversas actividades tendentes a la adquisición de Urnas Electrónicas.

El Grupo de Seguimiento, conjuntamente con la Secretaria Ejecutiva del IEDF, elabora y presenta a los Consejeros Electorales, Informes semanales sobre los avances en el cumplimiento del Acuerdo ACU-34-10 relativo a la adquisición de los bienes referidos, dando cuenta pormenorizada de las actividades realizadas durante el periodo correspondiente.

Al efecto y con motivo del fallo relativo al evento adjudicatorio de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-42/10, la empresa ganadora JMB&Souza Consultores, S.A. de C.V., el día 28 de enero de 2011, entregó los resultados del estudio de mercado para identificar proveedores, fabricantes y distribuidores a nivel nacional e internacional de urnas electrónicas, solicitada por la Secretaría Administrativa.

La información producto del estudio de mercado, fortaleció el Anexo Técnico de las Bases a licitar, mismas que fueron trabajadas por los representantes de las diversas áreas usuarias, contando con la presencia de los Titulares de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y Contraloría General, en calidad de asesores.

El presente asunto se sometió a la consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal los días 04 y 10 de marzo de 2011, en sus Sesiones Cuarta y Quinta Extraordinarias, aprobándose el Acuerdo N° AE-04-03-2011 para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-01/11 relativa a la adquisición de 1000 urnas electrónicas, siendo importante destacar que agotados los análisis relativos a la posibilidad de celebrar una licitación pública internacional, ésta no fue dable, con fundamento en la normativa institucional, local del Distrito Federal, Federal y del capítulo relativo (XI) del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El 17 de marzo de 2011, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Convocatoria inherente a la Licitación pública en comento y el 30 de marzo de 2011, como parte del proceso licitatorio, tuvo verificativo la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional Núm. IEDF-LPN-01/11 a la que solamente se presentaron dos empresas participantes de seis que adquirieron las bases respectivas.

Es de resaltar que en la citada junta de aclaraciones, a pregunta expresa de la empresa Tecnología SMMT de México, S.A. de C.V., y que por su importancia se reproduce literalmente:

***“14. En el punto 7 de las bases del concurso referente a la asistencia a la junta de aclaraciones menciona “la asistencia a este evento es de carácter obligatorio” ¿Qué pasa con las empresas que no asisten?”***

El IEDF, por voz de su representante la Directora Encargada del Área de Adquisiciones contestó lo siguiente:

***“R. APEGARSE A BASES DE ACUERDO AL PUNTO 16 INCISO A), QUE A LA LETRA DICE:***

***“SE DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA DEL LICITANTE QUE INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:***

***a. POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES, ASÍ COMO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA LICITACIÓN”***

Al respecto, y dadas las preguntas expresadas en la junta de aclaraciones, se vislumbra un posible riesgo de impugnación. Ante esta eventualidad, las áreas usuarias responsables del IEDF, deberán prever los escenarios respectivos para no afectar el desarrollo del proceso licitatorio correspondiente.

Resulta pertinente mencionar que la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral de este Organismo Autónomo, tiene pleno conocimiento de todos y cada uno de los pasos que se han venido dando respecto de este tema, y ella es la que deberá, en su caso, informar al H. Consejo General del IEDF.

#### **e) Determinación de la base gravable para el pago del impuesto sobre nóminas**

El presente asunto lo hizo del conocimiento esta Fiscalizadora en el Informe correspondiente al Cuarto Trimestre de 2010, sin embargo, a la fecha, no se tiene conocimiento de acciones específicas que hayan efectuado las Instancias responsables para su análisis, seguimiento y atención, por lo que, desde nuestro punto de vista, sigue subsistiendo la incertidumbre en el área administrativa del IEDF, sobre la determinación de la base gravable con la que se cuantifica el importe del impuesto sobre nómina, situación que en si misma constituye un factor de riesgo debido a la posibilidad de que el IEDF haya realizado pagos de este impuesto en demasía, afectando el patrimonio de este Instituto, o bien, pueda ser requerido por la autoridad correspondiente por pagos insuficientes y, en su caso, el pago de los recargos y actualizaciones relativas.

Ante la falta de seguridad jurídica respecto del presente asunto y con motivo del proceso licitatorio que llevó a cabo este Instituto identificado con el número IEDF-INV-11/11, relativo a la contratación de un despacho de contadores públicos para elaborar el dictamen de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, la convocante en la Junta de Aclaración de Bases del Concurso por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores ya citado, manifestó lo siguiente:

***“Aclaración de la convocante: Adicional a la opinión que emita el Despacho de Contadores Públicos adjudicado, deberá expresar por separado un criterio sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del IEDF, en particular al Impuesto Sobre Nóminas, sobre si en la base de cálculo de este impuesto deben considerarse o no los conceptos relativos a la indemnización de 3 meses y 20 días por cada año de servicios que se le otorga a los trabajadores con motivo de la terminación laboral, toda vez que el artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal, no lo precisa”***

En este contexto, la opinión que emita en su oportunidad el Despacho Munir Hayek, S.C., quien resultó ser el licitante adjudicado, según consta en el Acta de fallo de la Invitación restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IEDF-INV-11/11 del 9 de marzo de 2011; habrá de confirmar la manera en que el IEDF viene calculando y enterando el impuesto sobre Nóminas o, en su defecto, reorientar lo que se está haciendo, con las consecuencias que ello representaría en su caso.

## 1.5 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Este tema también representa a la fecha un riesgo para el IEDF, pero por su importancia le hemos dotado de un numeral específico, a efecto de informar sobre la situación actual y de manera preventiva alertar sobre la importancia de la implementación del sistema a la brevedad en el IEDF, así como ratificar la coadyuvancia de la Contraloría General para ello, ya que por ley, ésta tiene la obligación de vigilar la correcta implementación de esta Armonización Contable en nuestro ente autónomo.

En el desarrollo del Informe del Cuarto Trimestre de 2010 emitido por parte de esta Contraloría General, se participó al Pleno del H. Consejo General del IEDF, que desde nuestro punto de vista, ha existido laxitud por parte de las instancias responsables del propio Instituto en la implementación integral del Sistema de Armonización Contable, que es una --obligación de todas las dependencias y entidades en los tres niveles de Gobierno en el Estado Mexicano: Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y del Distrito Federal y Gobiernos Municipales, con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, por sus siglas **CONAC**, y en el propio Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, así como por el mandato de las propias leyes locales (del DF), en la materia--.

Al efecto, y con fecha del 31 de marzo 2011, fecha de corte del presente informe, esta Instancia Revisora, sigue observando que el IEDF, y su Secretaría Administrativa, --que por mandato de Ley tiene el encargo de efectuar lo conducente para asegurar el cumplimiento de la normativa establecida con relación a la implementación del citado **Sistema de Armonización Contable**--, no ha instrumentado todas las acciones necesarias que aseguren alcanzar el objetivo de implementación del mencionado Sistema, de acuerdo con las disposiciones emitidas por el propio **CONAC**, originando con ello un verdadero alto riesgo para el Instituto al no darse cabal cumplimiento a lo mandatado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y leyes complementarias que la soportan, debido, desde el punto de vista de la Contraloría General, principalmente a lo siguiente:

1. La Secretaría Administrativa adolece de un Plan de Trabajo o de Acción y/o un cronograma, en el que se contengan todas y cada una de las actividades a llevarse a cabo orientadas a dar atención en tiempo y forma, a las directrices determinadas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en la materia, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
2. Este Organismo Autónomo carece de un sistema integral de contabilidad que genere en tiempo real: estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas acorde con lo estipulado en el artículo 19 fracción VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Se considera que el IEDF, por las actividades que realiza con antelación y durante el desarrollo del Proceso Electoral venidero, no está en aptitud a corto plazo de desarrollar dicho sistema, por lo que, es necesario explorar todas las alternativas para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley de la materia.
4. Conforme a las normas y metodología que establecen los diversos documentos emitidos por el CONAC, como son: El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la emisión de Información financiera y la estructura de los estados financieros básicos, el IEDF, No emite estados financieros que provean a los usuarios información contable, presupuestaria, programática y económica que sea útil, confiable y oportuna.
5. No existe un Plan de Capacitación que involucre a todos los actores, que por sus funciones, deban de conocer y aplicar los principios y fundamentos de la armonización contable al interior del IEDF, mismo que es necesario para el adecuado registro de las operaciones financieras, contables, presupuestales y administrativas del Instituto.
6. Es deficiente y prácticamente nula la comunicación mediante la cual se dan a conocer los avances o el estado que guarda la implementación del Sistema de Armonización Contable, tanto a las áreas usuarias al interior del IEDF como a las instancias externas, a las que oficialmente debe informarse sobre el desarrollo y seguimiento de cada una de las etapas correspondientes y su implementación gradual al seno del IEDF.

Considerando los elementos anteriores, es de reiterarse la urgente necesidad de acción para contrarrestar el poco o nulo avance que existe hasta la fecha para la adopción e implementación obligatoria del Sistema de Armonización Contable, y empatar al IEDF con el avance e implementación que a la fecha ostentan otros Órganos Autónomos como la Comisión de Derechos Humanos del DF, por ejemplo.

Esta Contraloría General entregará en breve, a los miembros del H. Consejo General, un informe relativo a este tema.

Adicionalmente, se informa que será oficialmente constituido por el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, con la participación de las dependencias y entidades de la administración del GDF, de las Demarcaciones Territoriales y Órganos Autónomos, El Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal.

## 1.6 ASESORÍA A ÓRGANOS COLEGIADOS INTERNOS

La Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, coadyuva con la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad (SACyN), en el análisis, opinión y evaluación de los diferentes asuntos sometidos a la consideración de la Contraloría General en su calidad de asesor institucional, ante los distintos Comités del IEDF.

En este contexto, la información de carácter formal y oficial, al 31 de marzo de 2011, es presentada por separado por la SACyN.

## 1.7 ASESORÍA A LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS

### Fideicomiso 2188 – 7 Banorte

Esta Contraloría General, en su calidad de Invitado Permanente del Comité Técnico del Fideicomiso 2188-7, ha participado en la única Sesión Ordinaria que se ha llevado a cabo en el Primer Trimestre de 2011 y en seis sesiones extraordinarias durante el mismo plazo, expresando sus opiniones a fin de coadyuvar a optimizar la administración y operación del Fideicomiso de mérito.

- Por su importancia, es menester destacar que los recursos con los que inicialmente se constituyó el Fideicomiso, derivado del cumplimiento de sus fines -- pago de compromisos laborales del IEDF, pago de adquisición de inmuebles y pago de los arrendamientos de las Sedes Distritales del IEDF, cuya contratación ha corroborado esta fiscalizadora--, su patrimonio ha ido mermando, sin que se cuente, en el trimestre que se informa, con una estrategia institucional para dotarlo de recursos; esta Instancia Fiscalizadora en distintas sesiones ha manifestado este hecho, proponiendo diversas fuentes de financiamiento - mismas que han quedado documentadas oficialmente, incluyendo en el Cuarto Informe Trimestral de 2010 presentado al Pleno del Consejo General -, con el propósito de evitar caer en una insolvencia que impida dar cabal cumplimiento a los fines para los que fue creado y en caso extremo, agotar totalmente su patrimonio, lo que llevaría técnica y jurídicamente, a la extinción del Fideicomiso, al hacerse imposible el cumplimiento de sus fines, como lo prevé el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que señala:

*Artículo 392.- El fideicomiso se extingue:*

...

*II. Por hacerse éste imposible.*

Con la entrada en vigor del Código del Instituciones y Procedimientos Electorales del IEDF, que originó la afectación de plazas y por ende, una nueva estructura orgánico-funcional del IEDF, se incrementó la obligación de hacer frente a los compromisos laborales contraídos durante el 2011, sin que se hubieran inyectado

nuevos recursos al patrimonio del Fideicomiso, específicamente a la Subcuenta de Reserva Laboral, lo que impediría hacer frente a tales obligaciones.

Ante la falta de aportación de recursos al patrimonio del fideicomiso -- provenientes de las economías del presupuesto del IEDF--, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, han explorado la posibilidad de transferir 10.1 millones de pesos de la subcuenta destinada a la adquisición de bienes muebles e inmuebles sin que se afecte el pago de rentas de las Sedes Distritales -, a la subcuenta de la reserva laboral, de conformidad con las facultades que el propio contrato de fideicomiso les confiere, teniendo como base el resultado del estudio de valuación actuarial del Despacho Hewitt Consulting, de fecha 27 de septiembre de 2010, en el cual se determinó que para alcanzar la previsión total proyectada, el IEDF tendría que incrementar anualmente su Reserva Laboral hasta 2012 en diversas cantidades, sugiriendo provisionar en diciembre de 2010, un importe de 10.1 millones de pesos.

- Por otra parte y con motivo de la auditoría externa practicada al Fideicomiso por el Despacho Soto Prieto Consulting, S.C., denominada “Informe que contiene la Situación Financiera del Fideicomiso 2188-7 al 31 de agosto de 2010”, de la que se desprenden inconsistencias en la administración y operación por parte de la Fiduciaria de Banorte en el Fideicomiso 2188-7; y toda vez que éstas a la fecha aún no se corrigen, esta Fiscalizadora ha expresado su opinión en su carácter de Invitado Permanente del Comité Técnico de este Fideicomiso 2188-7, en el sentido de que el Comité valore continuar con Banorte como Fiduciaria, quien es responsable de la administración de los recursos del Fideicomiso; ubicando otra Institución Fiduciaria que brinde seguridad al IEDF en el manejo del patrimonio del Fideicomiso en comento.

Esta propuesta, que llevaría a suscribir un convenio de sustitución fiduciaria, contendría no sólo un ajuste a las cláusulas que fundamentan la operación interna del fideicomiso, aprovechando la experiencia adquirida durante su vigencia, sino, como lo propuso esta Contraloría General a los integrantes del Comité Técnico, el establecimiento dentro del mismo patrimonio fideicomitado, de una reserva que asegure que el fideicomiso no entraría en etapa de extinción por falta de patrimonio.

- Finalmente y por lo que hace a la Política de Inversión del patrimonio fideicomitado, se constata que sigue manteniéndose la misma política de inversión consistente en:

CONCEPTO	PLAZO	MONTO DE LA INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN
Bienes Muebles e Inmuebles	1 día	Un millón de pesos	Mesa de Dinero
Diferencia	7 días		
Reserva Laboral	1 día		
Diferencia	7 días	Un millón de pesos	

### Fideicomiso 16551 -2 Banamex

Esta Contraloría General, en su calidad de Invitado Permanente del Comité Técnico del Fideicomiso 16551-2, ha participado en la única Sesión Extraordinaria que se ha llevado a cabo en el Primer Trimestre de 2011, expresando opiniones que tiendan a mejorar la administración y operación de este Fideicomiso.

Es importante resaltar que la actuación de la Fiduciaria de Banamex no ha sido apegada a los términos del contrato constitutivo y sus reglas de operación, toda vez que se observa que la política de inversión de recursos aprobada por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de mérito, en su Segunda Sesión Ordinaria, iniciada el 29 de julio de 2010 y concluida el día 6 de octubre del mismo año, no fueron llevados a cabo en los términos y condiciones acordados, no obstante haber mantenido previamente con la Fiduciaria reuniones de trabajo para determinar la mejor opción del mercado en su oportunidad.

Lo anterior, ha traído como consecuencia que los integrantes de este Órgano Colegiado, se pronuncien en el sentido de valorar la continuidad de la actual Institución Fiduciaria así como, en su caso, por conducto de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos iniciar acciones, judiciales o extrajudiciales para reclamar, el resarcimiento de las cantidades a que haya lugar.

Asimismo y frente a los siguientes compromisos que se cubrirán con cargo al patrimonio del fideicomiso, el Comité Técnico, habrá de revisar nuevamente la política de inversión a efecto de contar con la disponibilidad necesaria.

- Pago de asesorías derivados de los compromisos que tiene esta Institución en atención a los Convenios de Apoyo y Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, mismos que ascienden a la cantidad de 3.8 millones de pesos; relativos a proporcionar asesoría técnica especializada durante el proceso de licitación para la adquisición de urnas electrónicas; y
- Pago de la adquisición de las Urnas Electrónicas, conforme a las Bases, Anexo Técnico y Convocatoria de la Licitación Pública Nacional IEDF-LPN-01/11, cuyo fallo está previsto para el 10 de junio de 2011, plazo en el cual será necesario contar con los recursos correspondientes.

Actualmente, la política de inversión determinada por el Comité Técnico es la siguiente:

PLAZO	MONTO DE LA INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN
14 días	Siete millones de pesos	Mesa de Dinero
1 día	Diferencia	

En este contexto, se informa que en ambos fideicomisos, la Contraloría General, en su carácter de Invitado Permanente del Comité Técnico, ha mencionado en sucesivas ocasiones a los integrantes de ambos Comités, que se deben revisar a fondo las actividades de las instituciones fiduciarias (Banorte y Banamex) en relación con su desempeño en favor del IEDF y sus fideicomisos, y evaluarlas, para que en caso de que su resultado sea negativo a los intereses institucionales, se proceda sin demora a someter a los propios colegiados (Comités Técnicos) de ambos fideicomisos, una propuesta de sustitución fiduciaria, presupuesto normativo que existe en el clausulado de los contratos de nuestros fideicomisos.

Igualmente se informa, que en ambos casos se ha recomendado valorar la conveniencia de contratar los servicios fiduciarios de instituciones especializadas en materia de fideicomisos públicos, --como lo son los del IEDF--, quienes tienen la experiencia necesaria en el manejo de los fideicomisos constituidos con recursos públicos, tales como: NAFIN, (Nacional Financiera, S.N.C.) y BANSEFI. (Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.)

## **1.8 INFORMACIÓN DE AUDITORÍA PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET**

Esta Contraloría General durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2011, hizo del conocimiento público, vía el portal de Internet de este Instituto, el avance y desarrollo de las auditorías y revisiones que se han practicado en el IEDF, de conformidad con lo previsto por el artículo 14 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

La información más reciente de Auditoría, correspondiente al Trimestre del 01 de enero al 31 de marzo de 2011, fue proporcionada al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales mediante oficios números IEDF/CG/SRESP/095 y 112/2011 del 16 de marzo y 4 de abril de 2011 respectivamente, por conducto de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, --enlace en materia de transparencia de la Contraloría General-- para su publicación en el Portal de Internet del Instituto, dando cumplimiento a lo mandatado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

## **1.9 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

### **a) Informe relativo a Material destinado para el desarrollo de Procedimientos de Participación Ciudadana**

Durante la celebración de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) celebrada el 29 de septiembre de 2010, el representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD), denunció la existencia de un presunto daño patrimonial al IEDF, derivado de no repartir oportunamente materiales de difusión relacionados con el Proceso de Participación Ciudadana para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, que se llevó a cabo el 24 de octubre de 2010.

Una vez instruida por la Contraloría General, la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación inició la revisión de control por los hechos referidos con una inspección ocular del material electivo denunciado que se encontraba dentro del Instituto, verificando su origen y destino.

Adicionalmente se efectuaron investigaciones conducentes a conocer si existía material electivo promocional aparte del denunciado, o que hubiera sido adquirido directamente por el IEDF, así como su procedencia y su destino final, todo ello con la finalidad de conocer la totalidad de material de difusión adquirido para el proceso de mérito, verificando que se hubiera efectuado conforme a lo establecido en las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF; a lo estipulado en los procedimientos administrativos relativos y en general, a la normativa aplicable a la utilización del recurso de que se trata. Asimismo, se solicitó también información al proveedor que se encargó de la impresión del material motivo de la denuncia en comento.

La información y documentación recabada ha sido analizada y valorada por la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, quien determinó en el Informe Final, entre otras, las siguientes:

### **Conclusiones**

1. Los bienes objeto de la denuncia son propiedad del Gobierno del Distrito Federal, por sus siglas GDF, y fueron pagados con recursos presupuestales del propio GDF; por lo que, en su adquisición no fueron utilizados recursos públicos asignados al Instituto Electoral del Distrito Federal, por lo que no existe daño patrimonial en contra de los recursos de este Órgano Autónomo.
2. Los tiempos que manejó el Gobierno del Distrito Federal para entregar este material al IEDF y solicitar su colaboración, de acuerdo al Convenio Interinstitucional de Apoyo y Colaboración que celebraron el IEDF, el Gobierno del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, por sus siglas TEDF, y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por sus siglas ALDF. (Cláusula Segunda, Punto IV, inciso n), no fueron lo suficientemente amplios para permitir que se pudieran distribuir adecuadamente durante el periodo con que se contó para tal efecto.
3. Toda vez que no se contó con los recursos financieros solicitados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para hacer frente a diferentes gastos derivados de la jornada de participación ciudadana en comento, no fue posible distribuir la totalidad de este material de difusión.
4. En el Convenio Interinstitucional celebrado, entre otras instituciones, con el GDF, se omitió establecer que el material de promoción y difusión sobrante o no utilizado debía ser devuelto a una institución determinada de las que formalizaron el Convenio.

En síntesis, el material de difusión, objeto de la denuncia:

- No era propiedad del IEDF; el referido material no se pagó con recursos de este Instituto;
- En la planeación, coordinación y distribución del referido material existieron deficiencias, ya que los documentos relativos a los apoyos a proporcionar por parte del GDF son imprecisos en cuanto a los tiempos en que debieron distribuirse y las cantidades totales que fueron impresas para la difusión de cada una de ellas y;
- Finalmente, los recursos presupuestales aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el desarrollo de las actividades relativas al proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, no fueron recibidos con la oportunidad necesaria para que humanamente, hubiera sido posible realizar una distribución y reparto de estos materiales de

difusión de manera total, contrario a ello, el tiempo con el que fueron entregados hizo de imposible realización en términos físicos y de tiempo, la distribución total de esos materiales.

Por tanto la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación concluye, que no existió daño patrimonial en contra de los recursos de este Ente Autónomo, ni tampoco conductas de acción ni de omisión que contravinieran la obligatoria salvaguarda de la legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que deben observarse en el desempeño de cualquier empleo, cargo o comisión en la administración pública, bajo los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y los Principios Generalmente Aceptados de Contabilidad y Auditoría Gubernamentales.

### **b) Disposiciones Reglamentarias Internas**

Con motivo de la promulgación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se estableció en el Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expidió el referido Código que el Consejo General del Instituto, en un plazo de 60 días contados a partir de la entrada en vigor de dicho ordenamiento, modificaría las disposiciones reglamentarias internas.

Al respecto, en cumplimiento del Acuerdo número **ACU-14-11**, emitido por el Consejo General, la Secretaría Administrativa mediante la Circular SA-09 solicitó a las áreas que integran al Instituto Electoral del Distrito Federal los proyectos actualizados de los procedimientos administrativos.

A su vez, la Contraloría General con los oficios IEDF/CG/0107/2011 e IEDF/CG/0228/2011 remitió los proyectos de los procedimientos correspondientes a sus actividades a fin de que sean sometidos a la consideración de la Junta Ejecutiva y posteriormente a la autorización del Consejo General;

De igual forma, por conducto de la Subcontraloría de Auditoría Control y Evaluación realizó propuestas de adecuación y modificación a la normativa siguiente:

- A la alineación y actualización del Plan General de Desarrollo con los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación de dicho Plan (IEDF/CG/077/2011).
- Al Proyecto de Catálogo de Cargos y Puestos (Oficio IEDF/CG/0185/2011).
- Al Proyecto de Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto (Oficio IEDF/CG/0185/2011).
- Al Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Federal.

- Al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Nota de fecha 3 de febrero de 2011).
- A los Criterios y métodos para la formulación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Oficio IEDF/CG/186/2011).
- Al Reglamento Interno del IEDF, el cual fue aprobado por el Consejo General mediante el **ACU-28-11**.

El presente apartado del documento da cuenta de las actividades desarrolladas por la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, llevadas a cabo en el ámbito de sus atribuciones durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2011. Nuestras funciones y actividades estuvieron encaminadas principalmente a la conclusión de los trabajos de revisión contenidos en el Programa Anual de Auditoría Interna ejercicio fiscal 2010, así como a dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por las diversas instancias de fiscalización en ejercicios anteriores.

Adicionalmente se ha coadyuvado estratégicamente en la evaluación del cumplimiento de objetivos, metas y programas de la administración del IEDF, con un enfoque a resultados, a través del impulso, prevención, corrección o administración de los riesgos institucionales que se han presentado o pueden presentarse.

Se ha contribuido en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento del sistema de control institucional, a fin de asegurar de manera razonable: la eficiencia y eficacia de las operaciones, la salvaguarda de los activos, el cumplimiento de la normativa aplicable, la integridad y la confiabilidad de la información operativa y financiera del IEDF:

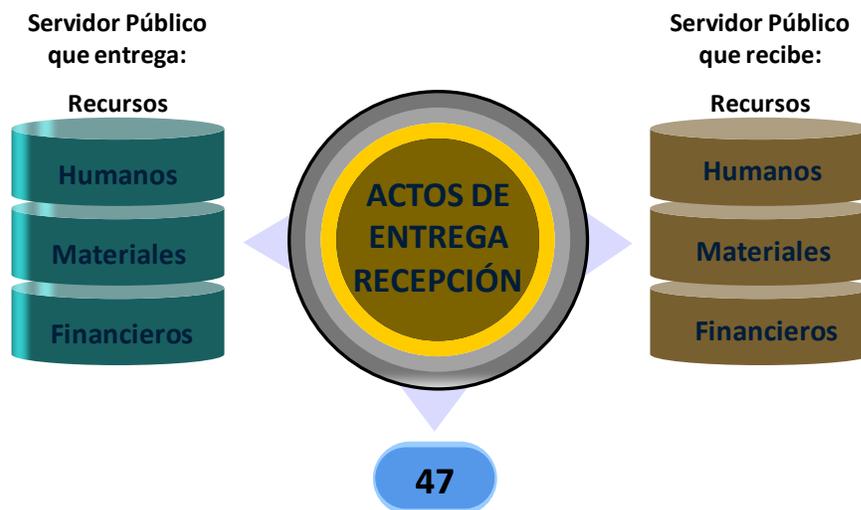
Finalmente, consideramos que se ha agregado valor a la gestión del IEDF, al provocar con las recomendaciones y observaciones, un análisis y reflexión en materia de control y auditoría, con el propósito de verificar la correcta administración y ejercicio de recursos e identificar oportunidades de mejora que contribuyan a una mayor disciplina y eficiencia del manejo presupuestal.

## 2. SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES

En ejercicio de las atribuciones que el artículo 41 del Reglamento Interior del IEDF, vigente en el período que se informa, otorgaba a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades y las que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales atribuye a la Contraloría General, se informan las actividades que se han desarrollado durante el primer trimestre de 2011:

### 2.1 ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

Derivado de la atribución establecida en los artículos 86 fracción VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 37 del Reglamento Interior del IEDF, vigente durante el primer trimestre de 2011, la Contraloría General participó en **47** actos de entrega recepción, con los que se garantiza que los servidores públicos cumplan con la normativa aplicable en materia de entrega de los recursos humanos, materiales y financieros, que en su caso, les proporciona el IEDF para el desempeño de sus funciones, recursos que son a su vez entregados formalmente al servidor público que sustituye en funciones a aquél que se separa del cargo.



### 2.2 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

Además de los 7 procedimientos administrativos disciplinarios que se reportaron en el informe trimestral anterior, es decir el relativo al cuarto trimestre 2010, durante el primer trimestre del año en curso se radicó, en la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, 1 expediente adicional, el cual se encuentra, en su caso, pendiente de iniciar el procedimiento administrativo disciplinario respectivo.

### **2.3 SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Durante el trimestre que se informa, no se impuso sanción disciplinaria alguna.

### **2.4 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 fracción X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 41 del Reglamento Interior del IEDF vigente durante el trimestre que se reporta, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades coadyuva con la Contraloría General en la substanciación y resolución de los Recursos de Revocación, que interponen los servidores públicos afectados por una resolución sancionadora de la Contraloría General, en términos de lo previsto por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Durante el periodo que se reporta no se han presentado ni tramitado Recursos de Revocación.

### **2.5 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS ANTE OTRAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES**

Como consecuencia de la atribución conferida a la Contraloría General por el artículo 38 del Reglamento Interior del IEDF, vigente durante el trimestre que se reporta, corresponde a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, coadyuvar con la Contraloría General a realizar la defensa jurídica de los actos de autoridad emitidos por aquella, toda vez que los servidores públicos sancionados tienen la posibilidad legal de interponer diversos medios de impugnación, entre los que figuran los Juicios de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; Juicios de Inconformidad Administrativa ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como Juicios de Amparo Indirectos y Directos, en su caso.

Durante el primer trimestre continua en trámite sólo 1 juicio de amparo.

Éste corresponde al Amparo Directo interpuesto por el C. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante, ex-Secretario Administrativo, contra la resolución del 14 de mayo de 2010 dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, al que correspondió el número DA 387/2010 y por razón de turno correspondió conocer al Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Es pertinente mencionar que de acuerdo a la demanda de amparo promovida por el C. Gómez y Bustamante, la litis se centró única y exclusivamente en cuestiones que derivan de los argumentos jurídicos en que sustentó el Tribunal Electoral del Distrito Federal la sentencia emitida el pasado 14 de mayo de 2010, por la cual se convalidó la sanción de destitución impuesta por esta Contraloría General al C. Gómez y Bustamante, por no

cumplir los requisitos que establecía el Código Electoral del Distrito Federal, para ocupar el cargo de Secretario Administrativo.

Adicionalmente, es oportuno indicar también que uno de los argumentos centrales de la demanda de amparo promovida por el C. Gómez y Bustamante, radica esencialmente en establecer la Inconstitucionalidad del artículo 111, en relación con el 90 fracción X del Código Electoral del Distrito Federal actualmente abrogado, por considerar que éstos vulneran las garantías individuales que establecen los artículos 1° y 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la libertad de trabajo e igualdad frente a la Ley.

Lo anterior es así, pues el C. Gómez y Bustamante argumenta que los requisitos para desempeñar el cargo de Secretario Administrativo del IEDF, tales como no haber desempeñado 5 años antes un cargo de Director General u homólogo en una Dependencia o Entidad de cualquier nivel de Gobierno en nuestro País, son prohibiciones o requisitos que no son admisibles constitucionalmente; que no son necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Administrativo, y a su vez los califica de desproporcionados.

En consecuencia y ante los agravios de inconstitucionalidad del Código Electoral del Distrito Federal vigente durante los años 2008 y 2009, que fueron hechos valer por el C. Gómez y Bustamante, corresponderá al Tribunal Colegiado del conocimiento, determinar la procedencia o improcedencia de la Inconstitucionalidad que nos ocupa, situación que independientemente del sentido de la sentencia que al efecto emita el Tribunal Colegiado citado, ésta podría ser impugnada, según sea el caso, tanto por el TEDF, como por el C. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante, a través del recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por todo lo expuesto, es conveniente aclarar que la resolución del mencionado juicio de amparo, así como su posible impugnación, son actos totalmente ajenos a las funciones y deberes que esta fiscalizadora tiene asignadas, pues en su caso los titulares de los derechos que en su caso podrían hacerse valer serían el TEDF y el quejoso, es decir el C. Gómez y Bustamante.

## **2.6 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal son definitivas e inatacables, lo que implica que la Contraloría General se encuentre impedida legalmente para impugnar las sentencias que son contrarias a los intereses del IEDF.

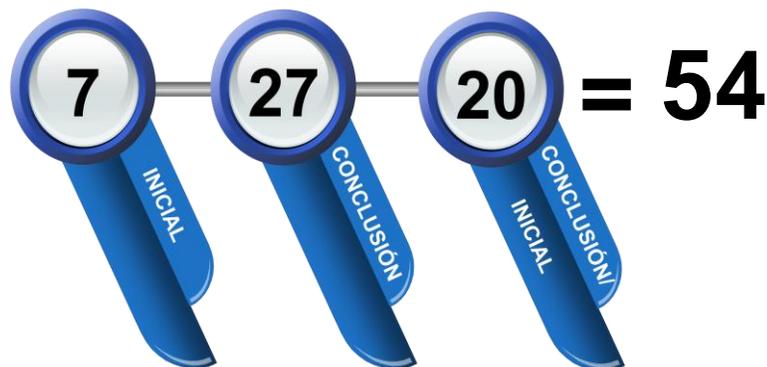
Con independencia de lo anterior, esta Contraloría General sostiene la incompetencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para conocer, atender y resolver medios de impugnación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, ya que por

disposición del artículo 93 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el criterio jurisprudencial sostenido por el Pleno del Tribunal de lo Contenciosos Administrativo del Distrito Federal, cuyo rubro dice: **“COMPETENCIA. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS”**, el cual derivó de la *“Contradicción de criterios: 3/2010.- Entre los sustentados por la Segunda Sala Ordinaria de este Tribunal, en los autos del expediente número II-1344/2006, en relación con el diverso dictado por la Tercera Sala Ordinaria de este Tribunal en el expediente número III-2247/2009. Fecha 7 de julio de 2010. Mayoría de seis votos.- Ponente Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria: Lic. Magali Irais Mendoza Ríos.”*; la autoridad competente para conocer de la materia que nos ocupa es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, incompetencia que a la fecha ha sido controvertida ante diversas instancias jurisdiccionales, inclusive, ante los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Poder Judicial Federal correspondientes.

En el primer trimestre de 2011, continúan pendientes de resolución 2 Juicios de Amparo Directo reportados en el informe anterior, es decir, el correspondiente al último trimestre del año 2010.

## 2.7 DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

En este rubro, durante el periodo que se reporta, se han recibido y registrado **54** declaraciones de situación patrimonial en diferentes modalidades, a saber: 7 en la modalidad de inicial; 27 en la modalidad de conclusión y; 20 en la modalidad de conclusión/inicial.



Aprovechamos para recordar a todos los servidores públicos del IEDF, que del primero al treinta y uno de mayo de 2011 deben presentar su declaración anual de situación patrimonial 2011, trayendo consigo copia simple de su declaración del pago del Impuesto Sobre la Renta ante la SHCP respecto de sus ingresos en el ejercicio fiscal 2010, de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

### **Procedimientos Administrativos Disciplinarios en materia de Registro y Evolución Patrimonial**

En esta materia, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades continúa con la sustanciación de 1 Procedimiento Administrativo Disciplinario, mismo que inició en el año de 2010, por el presunto incumplimiento en la presentación de declaración de situación patrimonial en su modalidad de inicial, dicha omisión se dio en el año de 2007 toda vez que el servidor público omitió la presentación de declaración de situación patrimonial inicial, actualmente el procedimiento administrativo disciplinarios ha concluido sus etapas procesales, encontrándose pendiente de resolución.

## **2.8 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con lo establecido por los artículos 13, 14 fracción XV y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, todos los entes públicos que integran el Gobierno del Distrito Federal, deben publicar diversa información en sus portales oficiales de internet; al respecto, esta Contraloría General y en cumplimiento a la Circular número 21 emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fecha 4 de abril de 2011, mediante oficio IEDF/CG/SRESP/112/2011 remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la información pública que de oficio debe publicarse en el portal de internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.

## **2.9 SERVICIOS DE APOYO**

### **Consultas Específicas**

La Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, atiende las consultas relacionadas con los Convenios de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento, en los que la Secretaría Ejecutiva, solicita se le informe si existe aperturado algún procedimiento administrativo en contra del servidor público que se separa del cargo, lo que ha significado contestar **3** consultas de este tipo en el trimestre que se reporta.

### **3. SUBCONTRALORÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD**

#### **3.1 Asistencia y Asesoría a Comités**

De conformidad con las atribuciones que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en el artículo 86 fracción XIV le ha conferido a la Contraloría General y, a lo indicado en los Manuales de Funcionamiento de los diferentes Comités del IEDF, se ha participado en diversas sesiones de los Comités y Subcomités de este Instituto, en calidad de asesor, en el caso del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), esta Contraloría también funge como vocal, la actividad consiste en analizar y proporcionar sugerencias en relación a los asuntos sometidos al seno de cada comité en apego a las disposiciones en vigor.

Cabe destacar que la participación de la Contraloría General inicia al recibir por parte de la presidencia de cada comité, la documentación respectiva, la cual se estudia y analiza con el objetivo de ofrecer la asesoría correspondiente al caso concreto, de acuerdo a la norma aplicable.

#### **a) Asistencia a Comités**

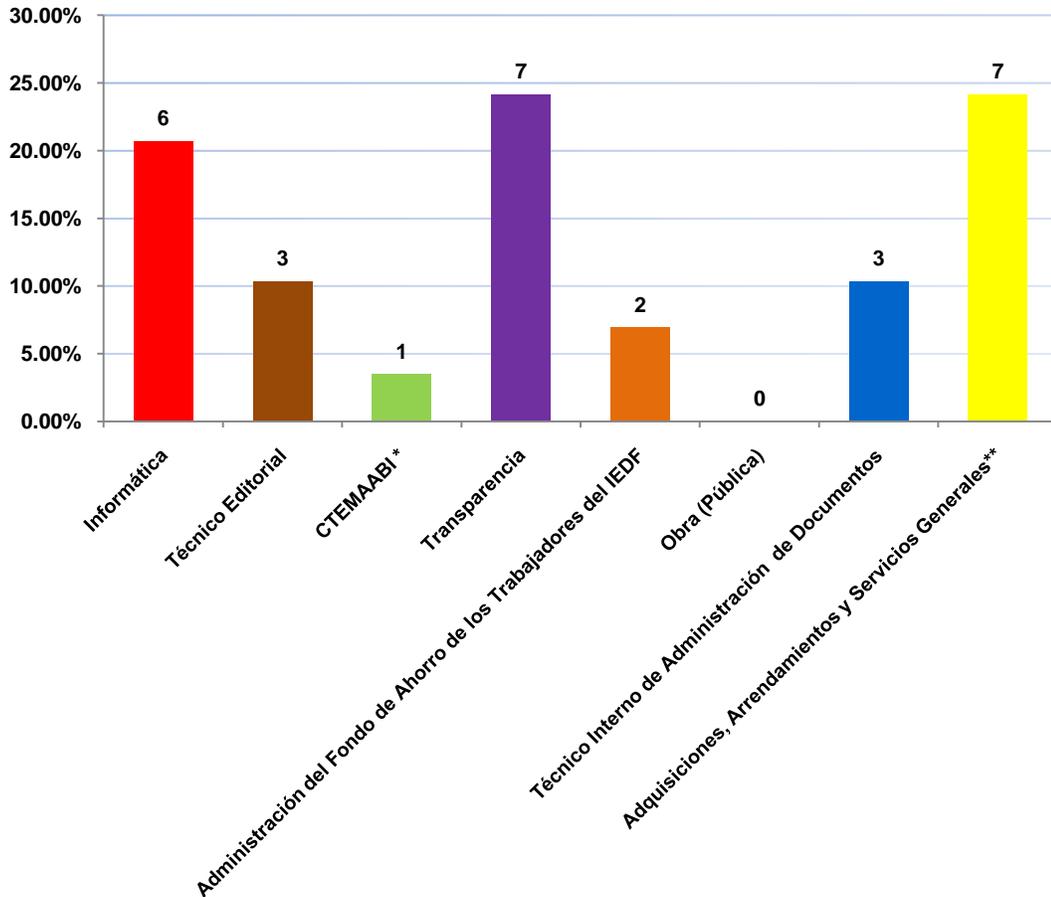
Durante el primer trimestre del ejercicio 2011, esta Fiscalizadora asistió en su calidad de asesor y/o vocal a las sesiones de los cuerpos colegiados de este ente autónomo, como se indica:

<b>COMITÉS 1er Trimestre 2011</b>	<b>SESIONES</b>
Informática	6
Técnico Editorial	3
CTEMAABI*	1
Transparencia	7
Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF	2
Obra (Pública)	0
Técnico Interno de Administración de Documentos	3
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales**	7
<b>Total</b>	<b>29</b>

\* La 1a. Sesión Ordinaria inició el 10/09/2010, declarándose en permanente y concluyó el 14/02/2011.

\*\* La 3a Sesión Extraordinaria se encuentra en sesión permanente.

## COMITÉS



A continuación se enuncian de manera general las acciones realizadas en cada uno de los Comités del IEDF en los que participa la Contraloría General, durante el período que se reporta.

### 3.2 Comité de Informática

Se efectuaron tres sesiones ordinarias y tres extraordinarias en el periodo que se informa. Los trabajos se enfocaron a dar seguimiento a los acuerdos emitidos; se dieron sugerencias para modificar el Manual de Funcionamiento del Comité de Informática del IEDF, de conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; se revisaron los informes del cuarto trimestre y el del año 2010; se analizó el Informe Anual de Actividades del Comité de Informática del año 2010; se emitieron sugerencias al Programa de Usos de Instrumentos Informáticos 2011 y los proyectos de las minutas correspondientes.

### **3.3 Comité Técnico Editorial**

Este Comité celebró dos sesiones ordinarias y una extraordinaria. Se revisó el Informe de Actuación del Comité Técnico Editorial del IEDF 2010; se analizaron los proyectos de minutas de las sesiones correspondientes; se verificaron los proyectos de acuerdo del dictamen del Manual "Masculinidades, violencia de género y convivencia democrática", editado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y se analizó el dictamen de 3 publicaciones de divulgación de la cultura democrática en versión electrónica para su difusión a través de la página web institucional en el marco del proyecto denominado Biblioteca Electrónica presentado por la DECEyEC.

### **3.4 Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (CTEMAABI)**

En este periodo, el Comité convocó a una reanudación de la 1ª Sesión Ordinaria, la cual se declaró en sesión permanente el 10 de septiembre de 2010, concluyendo la misma el 14 de febrero de 2011, en ésta se emitieron sugerencias al proyecto de Procedimiento para Arrendar un Inmueble DSG026 y al Procedimiento para adquirir inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal DSG029, ambos homologados en apego a la Guía Técnica para la Elaboración de Procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para remitirlo a la Junta Ejecutiva.

Este órgano colegiado celebró tres sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias. Se revisaron los proyectos de minutas de las sesiones; el Cuarto Informe Trimestral de Actividades del Comité de Transparencia del IEDF, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2010; el Informe Anual de Actividades del Comité de Transparencia del IEDF, correspondiente al ejercicio 2010; el Informe Estadístico de la Tramitación de las Solicitudes de Información Pública que presenta la Oficina de Información Pública del IEDF, correspondiente al cuarto trimestre y el Informe Ejecutivo de avance de la actualización de la sección de transparencia en el sitio institucional de Internet, correspondiente al cuarto trimestre de 2010. Asimismo, esta Fiscalizadora analizó los proyectos de resolución que serían sometidos a consideración del órgano colegiado para clasificar la información solicitada a través del sistema INFOMEX, a efecto en que, en su caso, se emitiera la opinión correspondiente.

### **3.5 Comité de Transparencia**

Este órgano colegiado celebró tres sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias. Se revisaron los proyectos de minutas de las sesiones mencionadas, así como los informes del Cuarto Informe Trimestral de Actividades, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2010; el Anual de Actividades, correspondiente al ejercicio 2010; el Estadístico de la Tramitación de las Solicitudes de Información Pública que presenta la Oficina de Información Pública del IEDF, correspondiente al cuarto trimestre 2010; el Ejecutivo de avance de la actualización de la sección de transparencia en el sitio

institucional de Internet, correspondiente al cuarto trimestre de 2010; asimismo, esta Fiscalizadora revisó los proyectos de resolución que serían sometidos a consideración del órgano colegiado para clasificar la información solicitada a través del sistema INFOMEX, a efecto en que, en su caso, se emitiera la opinión correspondiente.

### **3.6 Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores**

El Comité llevó a cabo una sesión ordinaria y una sesión extraordinaria. En estas reuniones se revisó el Informe que presentó el Administrador del Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF correspondiente al cuarto trimestre de 2010; se analizaron los proyectos de acuerdo por los que se autorizaron los préstamos correspondientes y se emitieron sugerencias al proyecto de Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF, para ser sometido a consideración de la Junta Administrativa.

### **3.7 Comité de Obra (Pública)**

Durante el primer trimestre del año 2011 no se realizó ninguna sesión.

### **3.8 Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD)**

Se celebraron tres sesiones extraordinarias. En estas reuniones se verificaron las minutas de las sesiones correspondientes; se revisó: el Informe Anual del Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2010 y su remisión al Consejo General del IEDF; el Programa Anual de Trabajo 2011 del COTECIAD, el Reglamento de Operación del COTECIAD; se analizaron el Tercero y Cuarto Informe Bimestral del Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2010; el Informe Final de Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2010; el Segundo Diagnóstico para dar seguimiento a las medidas de conservación y preservación de los archivos de trámite de oficinas centrales y el proyecto de actualización del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del IEDF.

### **3.9 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (CAASG)**

Este Comité es presupuestalmente el cuerpo Colegiado de mayor trascendencia, por ello no obstante tratarse de un comité lo dotamos de un numeral específico.

Se celebró una sesión ordinaria (se cancelaron tres) y seis extraordinarias. Se revisó el contenido de las actas de las sesiones, la presentación del Informe que presentó el Presidente del CAASG de la conclusión de asuntos dictaminados correspondientes al cuarto trimestre de 2010; se verificó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2011, para la formulación de las observaciones, modificaciones y

recomendaciones convenientes y se emitieron observaciones al Proyecto de Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.

No obstante haber mencionado actividades relacionadas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales en el inciso correspondiente a comités, por su importancia nos referiremos de manera específica a:

### **3.9.1 Asistencia a los procesos de adjudicación**

Con fundamento en el artículo 86, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad, en representación de la Contraloría General, tiene la comisión, en calidad de asesor, de asistir a los procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y, en su caso, de obra pública, con el objeto de vigilar que éstos se desarrollen en un marco de estricto apego a derecho y transparencia, por lo que esta Contraloría ha intervenido como órgano fiscalizador para evitar prácticas que no favorezcan la rendición de cuentas, la transparencia y/o la imparcialidad hacia los proveedores.

En los procedimientos desahogados durante el trimestre que se reporta, la actividad de esta Subcontraloría consistió en brindar asesoría a las áreas involucradas en la elaboración de las bases de los procesos de adjudicación, para obtener un documento definitivo que posibilite una amplia participación de concursantes, claridad en las bases y por ende, la prevención de posibles controversias que pudieran obstruir, en su caso, la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios con la oportunidad y eficiencia que requiere el Instituto.

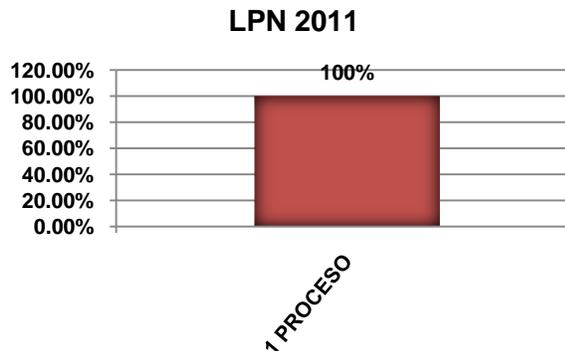
Cabe mencionar que debido a la revisión exhaustiva efectuada --por todos los integrantes del CAASG--, a las bases de los concursos, se dio a los participantes, la posibilidad jurídica de contar con total certidumbre en cada etapa de los mismos y, por consecuencia, esto coadyuvó a que no se haya tramitado, hasta la fecha, ningún procedimiento de Inconformidad ante la Contraloría General por parte de los concursantes.

En los casos que hubo diferencia de criterios en el contenido y aplicación de alguno de los numerales de las bases o en el desarrollo de las etapas del concurso, se proporcionó la asesoría necesaria, misma que ha permitido arribar a soluciones puntuales y en apego a los ordenamientos aplicables en la materia.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 94 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la Contraloría General tiene la atribución de asistir a las instalaciones de algunos concursantes para verificar fehacientemente que éstos cumplan con los requerimientos establecidos para la adjudicación de los bienes y/o servicios a solicitar o contratar. En el trimestre que se informa, las áreas requirentes no solicitaron visitas a las instalaciones de los concursantes.

### 3.9.2 Asistencia a Licitaciones Públicas Nacionales

Del 1° de enero al 31 de marzo de 2011, esta Contraloría participó en la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-01/11, convocada por la Secretaría Administrativa (SA), a través de la DACPyS, antes del 7 de febrero de 2011 era la DMySG. Dicha licitación se encuentra en proceso.



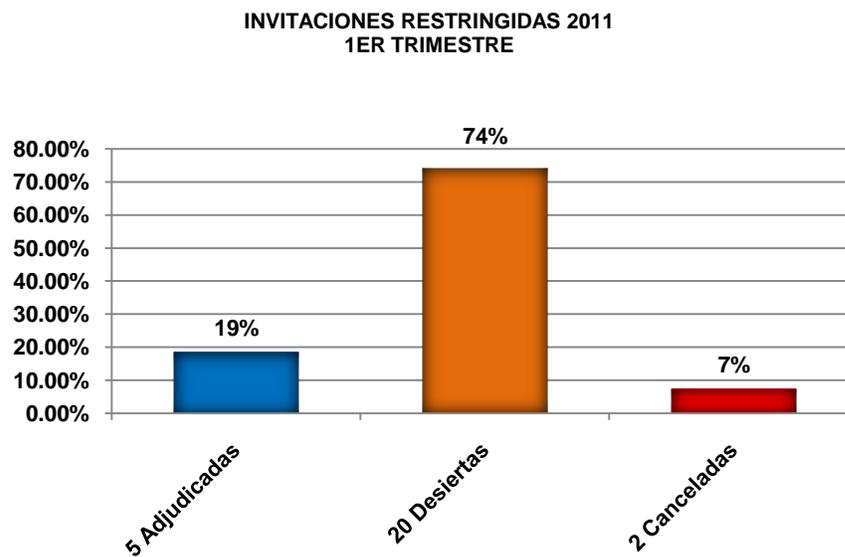
### 3.9.3 Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores

En este rubro se considera importante reportar que la administración decidió no llevar a cabo adquisiciones en forma directa, --que es su potestad--, sobre todo tratándose de bienes y servicios específicos, y respecto de los cuales, muchos proveedores no reúnen los requisitos que la invitación restringida requiere. Esta situación ha traído como consecuencia una semiparálisis en la actividad administrativa del Instituto ya que como se ve en la gráfica, de 27 concursos, 20 han sido desiertos, 2 cancelados y sólo 5 prosperaron, lo que implicó que se repitiera el proceso de adjudicación y en caso de caer nuevamente en resultado desierto, el bien o servicio se deberá adquirir por vía de adjudicación directa, --situación, que en opinión de esta fiscalizadora, debió haberse realizado de origen--.

Decisiones como la anterior, hacen perder valioso tiempo y esfuerzo al interior del Órgano Autónomo, ya que por la naturaleza de los bienes y servicios en adquisición, (suministro de agua embotellada, servicio de valet parking, mantenimiento preventivo de la planta de tratamiento de agua residual, servicio de mensajería local, nacional e internacional, mantenimiento preventivo y conservación al sistema de radio comunicación de seguridad, mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores, entre otros), la opción de la compra o contratación de servicios directa es la vía correcta.

Se espera que la administración se dé cuenta de estos errores y corrija el rumbo a tiempo, ya que por desconocimiento o falta de planeación, se lleva a una dependencia o entidad a subejercicios, al fraccionamiento de adquisiciones en bienes y/o servicios y, en general, se puede llegar a una distorsión de la administración pública, que es lo que menos se desea que ocurra al interior de este Órgano Autónomo.

En lo que corresponde al primer trimestre de este año, se asistió a los siguientes concursos realizados por la DACPyS: **27** concursos por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, para atender **16** requerimientos de bienes y/o servicios; **20** de estos concursos se declararon desiertos, lo que equivale al **74%**; **5** concursos fueron adjudicados obteniendo el **19%** del total quedando algunas partidas desiertas; **2** en primera convocatoria y **3** en segunda; **2** Invitaciones Restringidas fueron canceladas lo que corresponde al **7%**, debido a la reducción del tiempo que fue asignado para cumplir con la fecha de entrega del servicio.



### 3.10 Normativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Contraloría General está facultada para que por conducto de esta Subcontraloría, se emitan propuestas que coadyuven a la actualización de los distintos ordenamientos que permitan el desempeño de las áreas que conforman este Instituto en estricto apego a sus atribuciones.

En el primer trimestre, esta Fiscalizadora ha colaborado en los ordenamientos que se mencionan a continuación:

1. Actualización del Procedimiento para Participar en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que celebre el Instituto.
2. Actualización del Procedimiento para Participar en Comités y Subcomités del Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Actualización del Procedimiento de Investigación de Quejas y Denuncias.
4. Propuestas al Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.
5. Propuestas al Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.
6. Propuestas al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

### 3.11 Atención de Quejas y Denuncias

Al inicio del primer trimestre de dos mil once, finales del año 2010, se tenían en trámite los siguientes expedientes:

Tipo de expediente	Trámite
Denuncias 2008	1
Quejas 2009	1
Denuncias 2009	4
Solicitudes 2009	1
Denuncias 2010	16
Quejas 2010	12
<b>Total</b>	<b>35</b>

Durante el primer trimestre de dos mil once, se abrieron 10 nuevos expedientes de acuerdo a la gráfica siguiente:

Tipo de expediente	Recibidos
Denuncias 2011	4
Quejas 2011	2
Solicitudes 2011	4
<b>Total</b>	<b>10</b>

Las presuntas conductas irregulares denunciadas ante la Contraloría General, motivo de la apertura de los expedientes citados en la gráfica anterior, fueron:

Presuntas conductas	Expedientes aperturados
No cumplir con la máxima diligencia el servicio encomendado	4
Falta de respeto	1
Abuso de Autoridad	1

Durante el trimestre que se reporta se tienen en trámite los siguientes expedientes:

Tipo de expediente	Trámite
Denuncias 2008	1
Quejas 2009	1
Denuncias 2009	4
Solicitud 2009	1
Denuncias 2010	16
Quejas 2010	12
Denuncias 2011	4
Quejas 2011	2
Solicitudes 2011	4
<b>Total</b>	<b>45</b>

Durante el periodo que se informa, se resolvieron 3 expedientes, 1 corresponde a un expediente de denuncia y 2 a solicitudes:

Tipo de expediente	Concluidos
Solicitud 2009	1
Denuncias 2011	1
Solicitudes 2011	1
<b>Total</b>	<b>3</b>

Por último, al 31 de marzo de 2011, periodo que comprende el presente informe, se tienen en trámite 42 expedientes relativos a la materia de quejas y denuncias.

**CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTES INICIADOS Y CONCLUIDOS EN LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE MAYO DE 2008 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011**

Tipo de expediente	Total	Concluidos	Trámite
Quejas 2008	7	7	0
Denuncias 2008	41	40	1
Quejas 2009	11	10	1
Denuncias 2009	18	14	4
Atenciones Directas 2009	10	10	0
Solicitudes 2009	3	3	0
Denuncias 2010	21	5	16
Quejas 2010	15	3	12
Atenciones Directas 2010	3	3	0
Solicitudes 2010	2	2	0
Denuncias 2011	4	1	3
Quejas 2011	2	0	2
Solicitudes 2011	4	1	3
<b>Total</b>	<b>141</b>	<b>99</b>	<b>42</b>

# ANEXOS

# Anexo 1

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la otrora Contraloría Interna al 31 de Marzo de 2011 Ejercicio Fiscal 2007						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
CI.- 02/07	Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral	15	14	1	93.3	13-AUD-02/07	1)	Adecuación de Procedimientos
CI.- 06/07	Programas y Proyectos relativos a la Organización del Proceso Electoral 2006	5	3	2	60.0	04-AUD-06/07	2)	Mecanismos de Control
						05-AUD-06/07	2)	Mecanismos de Control
CI.- 16/07	Aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria	9	8	1	88.9	04-AUD-16/07	3)	Adecuación de Procedimientos
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>	<b>25</b>	<b>4</b>	<b>86.2</b>			

**NOTAS:**

- 1) La atención de esta recomendación corresponde a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo
- 2) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
- 3) La atención de esta recomendación corresponde a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

# Anexo 2

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Marzo de 2011 Ejercicio Fiscal 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
<b>CG.- 01/08</b>	A la oficina de la Presidencia del Consejo General, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa.	11	10	1	90.9	02-AUD-01/08	1)	Adecuación de Procedimientos
<b>CG.- 02/08</b>	A las oficinas de los C.C. Consejeros Electorales, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa	52	40	12	76.9	02-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						04-AUD-02/08	1)	Mecanismos de Control
						05-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						09-AUD-02/08	1)	Mecanismos de Control
						11-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						03-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						07-AUD-02/08	1)	Manual de Organización y Funcionamiento
						08-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						02-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						08-AUD-02/08	1)	Manual de Organización y Funcionamiento
						02-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						08-AUD-02/08	1)	Manual de Organización y Funcionamiento
<b>CG.- 03/08</b>	Al Distrito Electoral VI, Gustavo	5	5	0	100.0			

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Marzo de 2011 Ejercicio Fiscal 2008							
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender	
	A. Madero.								
<b>CG.- 04/08</b>	Al Distrito Electoral XXXVIII, Tlalpan.	4	4	0	100.0				
<b>CG.- 05/08</b>	A los controles y registros establecidos en el almacén de bienes de consumo.	8	4	4	50.0	02-AUD-05/08	1)	Adecuación de Procedimientos	
						03-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control	
						05-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control	
						08-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control	
<b>CG.- 06/08</b>	A los controles establecidos por el Departamento de Control Patrimonial.	14	7	7	50.0	01-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control	
						02-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control	
						03-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control	
						07-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control	
						08-AUD-06/08	1)	Documentos Faltantes	
						10-AUD-06/08	1)	Documentos Faltantes	
<b>CG.- 07/08</b>	A la celebración del contrato del Fideicomiso para la aplicación de recursos del IEDF.	8	2	6	25.0	01-AUD-07/08	1) 2)	Mecanismos de Control	
						02-AUD-07/08	3)	Mecanismos de Control	
						03-AUD-07/08	1)	Mecanismos de Control	
						05-AUD-07/08	1)	Mecanismos de Control	
						06-AUD-07/08	1)	Mecanismos de Control	

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Marzo de 2011 Ejercicio Fiscal 2008					
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota Aspectos por Atender
							3) Control
						08-AUD-07/08	1) Mecanismos de Control
							3) Control
<b>CG.- 08/08</b>	Al Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.	4	3	1	75.0	02-AUD-08/08	1) Adecuación de Procedimientos
<b>CG.- 09/08</b>	A la aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria.	7	7	0	100.0		
<b>CG.- 10/08</b>	A la Dirección de Personal a fin de verificar los movimientos de altas y bajas de personal.	3	0	3	0.0	01-AUD-10/08	1) Adecuación de Procedimientos
						02-AUD-10/08	1) Mecanismos de Control
						03-AUD-10/08	1) Mecanismos de Control
<b>CG.- 11/08</b>	A las erogaciones del Capítulo 4000.	1	1	0	100.0		
<b>CG.- 12/08</b>	De seguimiento de recomendaciones con el propósito de verificar que las acciones realizadas por las áreas auditadas cumplan con las recomendaciones formuladas, así como generar los dictámenes técnicos que se deriven de las situaciones observadas y no atendidas.	0	0	0	N/A		
<b>CG.- 13/08</b>	A la mejora de los procedimientos administrativos.	3	3	0	100.0		
<b>CG.- 14/08</b>	Al Programa de Capacitación Electoral.	5	5	0	100.0		
<b>CG.- 15/08</b>	Al Programa de Educación Cívica.	5	5	0	100.0		

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Marzo de 2011 Ejercicio Fiscal 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
CG.- 16/08	Al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Asociaciones Políticas.	7	7	0	100.0			
CG.- 17/08	Al Programa de Organización Electoral.	4	4	0	100.0			
CG.- 18/08	A los Programas de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa.	4	4	0	100.0			
CG.- 19/08	Al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo.	2	2	0	100.0			
CG.- 20/08	Al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.	4	4	0	100.0			
CG.- 21/08	De seguimiento a las recomendaciones previas correspondientes a auditorías realizadas en los ejercicios anteriores a fin de verificar que las acciones realizadas por las áreas auditadas cumplan en tiempo y forma con las recomendaciones formuladas.	0	0	0	N/A			
<b>TOTAL</b>		<b>151</b>	<b>117</b>	<b>34</b>	<b>77.5</b>			

N/A = No Aplicable

**NOTAS:**

- 1) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.
- 2) La atención de esta recomendación corresponde a la Contraloría General.
- 3) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Ejecutiva.
- 4) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

# Anexo 3

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Marzo de 2011 Ejercicio Fiscal 2009						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
<b>CG.- 01/09</b>	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones formuladas, pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2008.	0	0	0	N/A			
<b>CG.- 02/09</b>	Proceso de adjudicación de los contratos o pedidos para la adquisición de vestuario.	2	2	0	100.0			
<b>CG.- 03/09</b>	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de arrendamiento de mesas y sillas.	9	9	0	100.0			
<b>CG.- 04/09</b>	Aplicación del tabulador salarial aprobado, a los nombramientos expedidos para la ocupación de plazas de estructura y eventuales.	8	4	4	50.0	01-AUD-04/09	1)	Mecanismos de Control
						02-AUD-04/09	1)	Mecanismos de Control
						04-AUD-04/09	1)	Mecanismos de Control
						08-AUD-04/09	1)	Adecuación de Procedimientos
<b>CG.- 05/09</b>	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de renta de 435 vehículos tipo panel.	6	6	0	100.0			
<b>CG.- 06/09</b>	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la contratación de los servicios de las empresas que realizarán conteos rápidos.	13	1	12	7.7	01-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						03-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						04-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						05-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						06-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						07-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						08-AUD-06/09	1)	Mecanismos de

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Marzo de 2011 Ejercicio Fiscal 2009						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
								Control
						09-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						10-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						11-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						12-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						13-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
<b>CG.- 07/09</b>	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la adquisición de artículos promocionales.	4	1	3	25.0	01-AUD-07/09	1)	Adjudicación
						02-AUD-07/09	1)	Adjudicación
						03-AUD-07/09	1)	Adjudicación
<b>CG.- 08/09</b>	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para la contratación del curso de capacitación electoral en línea.	6	4	2	66.7	04-AUD-08/09	1)	Adjudicación
						05-AUD-08/09	1)	Adjudicación
<b>CG.- 09/09</b>	A los Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas.	8	8	0	100.0			
	<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>35</b>	<b>21</b>	<b>62.5</b>			

N/A = No Aplicable

**NOTAS:**

- 1) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.

# Anexo 4

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Marzo de 2011 Ejercicio Fiscal 2010						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
<b>CG.- 01/10</b>	Revisión y evaluación operativa de la Dirección de Materiales y Servicios Generales como responsable de los procesos adjudicatorios.	0	0	0	N/A			
<b>CG.- 02/10</b>	Seguimiento de las recomendaciones pendientes de solventar al 31 de marzo de 2010.	0	0	0	N/A			
<b>CG.- 03/10</b>	A la administración y ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.	5	0	5	0.0	01-AUD-03/10	1)	Mecanismos de Control
						02-AUD-03/10	1)	Mecanismos de Control
						03-AUD-03/10	1)	Mecanismos de Control
						04-AUD-03/10	2)	Adecuación de Procedimientos
						05-AUD-03/10	1)	Adecuación de Procedimientos
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0.0</b>			

**N/A = No Aplicable**

**NOTAS:**

- 1) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.
- 2) La atención de esta recomendación corresponde a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo